

P. ÁNGEL PEÑA O.A.R.

**ISABEL LA CATÓLICA
ALGUNOS HECHOS IMPORTANTES**

S. MILLÁN – 2023

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN

Isabel la Católica.
Reforma del clero.
Reforma de los obispos.
Cristóbal Colón.
Primer viaje.
Segundo viaje.
Tercer viaje.
Cuarto viaje.
El patronato regio.
Evangelización.
Reducciones del Paraguay.
Tercer concilio de Lima.
Injusticia con los indios.
El Padre Las Casas.
Los moriscos.
La expulsión de los judíos.
Los esclavos negros.
Inquisición española.
La quema de brujas.
El cardenal Cisneros.
Muerte de la reina.
Notas del Vaticano.
Reflexión.

CONCLUSIÓN

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

En este libro queremos escribir algunos de los hechos más sobresalientes de la vida de la gran reina Isabel La Católica, Algunos son controvertidos, pero de todos modos son hechos importantes en su vida. Nos referimos a la Inquisición, a la evangelización de América, a la guerra de Granada, a la expulsión de los judíos, al hecho de los falsos conversos tanto judíos como moriscos, y a la reforma del clero y Órdenes religiosas.

Estos casos y otros muchos que se podrían plantear sobre la vida de la reina Isabel, debemos verlos con la mentalidad de aquel tiempo. No podemos juzgar las cosas con la mentalidad del siglo 21. Por supuesto que algunas cosas tienen sus pros y sus contras, pero debemos anotar que en aquellos tiempos, no solo en España, sino en todos los países de Europa, la unidad de fe era un principio fundamental. Por eso, desde ese punto de vista, podremos comprender el hecho de la expulsión de los judíos o la exigencia de su conversión lo mismo que a los moriscos, si querían permanecer en España. Esto dio lugar a muchos falsos convertidos, que seguían con su antigua fe ocultamente. De ahí surgió también el hecho de que la Inquisición, además de juzgar otros delitos como la idolatría, supersticiones, nigromancia, adivinación o herejías dentro del campo cristiano, se tuvo que ocupar de esos falsos convertidos, que estaban siendo falsos cristianos y podían en muchos casos contagiar a otros con sus ideas.

Los Reyes católicos trataron en todo momento de defender la fe católica tanto en España como en América, impidiendo que se embarcaran personas de otra religión o católicos de malas costumbres. Sin embargo, se excluyó de ser juzgados por la Inquisición a los indígenas americanos, a quienes desde el principio se les consideró como vasallos de los reyes, a quienes había que tratar como personas libres y con el respeto correspondiente a sus derechos humanos. Esto fue conculcado muchas veces por los malos españoles que solo buscaban enriquecerse, pero tampoco olvidemos la otra cara de la moneda, los muchísimos misioneros que evangelizaron a los indios y que fueron sus principales defensores contra los abusos. Muchos fueron mártires, asesinados por los propios indios a quienes evangelizaban. Dieron la vida por tratar de inculcarles la fe verdadera y evitar que siguieran con sus costumbres depravadas como la borrachera, la antropofagia, la poligamia y otras más.

Nadie dudará que la evangelización de América con sus sombras fue un faro inmenso de luz sobre todo el continente, que se manifestó en muchísimos buenos cristianos y que floreció con muchos santos y mártires. Y no olvidemos el caso de las apariciones de la Virgen de Guadalupe con san Juan Diego y los nueve millones de indios que se convirtieron en pocos años o los miles y miles que se convirtieron con la evangelización por bilocación de la famosa religiosa

española la Madre María de Jesús Agreda, que durante varios años fue personalmente a evangelizar a los indios de Estados Unidos en bilocación, consiguiendo más de quinientos mil conversiones. Y también los maravillosos efectos de la evangelización en las Reducciones del Paraguay, que llegaron a un grado elevado de cultura y fervor católico. Incluso Dios suscitó grandes santos e hizo admirables milagros en algunos casos para reafirmar la fe de los indígenas.

En conclusión, digamos que la evangelización de América no tiene otro semejante en la historia de la humanidad y fue un modelo de evangelización. Las sombras de los malos españoles nunca podrán apagar la inmensa luz que los buenos españoles encendieron con su fe, su lengua y su cultura.

ISABEL LA CATÓLICA

El Papa le dio a Isabel y a su esposo Fernando el título de Católicos como título hereditario.

Isabel era de ojos claros entre azules y verdes, con mirada franca y serena, casi alegre. Se había impuesto a sí misma el dominio extremo de sus sentimientos, tomando en sus partos toda clase de precauciones para ocultar su dolor. No bebía vino, sino solamente agua y era morigerada en sus alimentos. Era modesta en el vestir, repudiaba los juegos de azar y aborrecía los espectáculos crueles. Sentía disgusto por las fiestas de toros que muchas veces le eran ofrecidos desde la creencia de que se complacía en ellos. Mostraba en todo honestidad, incluso en los bailes de la Corte en los que las damas mostraban atuendos o conducta fuera de lo que la honestidad permitía. Cuando había guerra, movía a sus damas a unirse con ella en oración.

Mucho tiempo después de ser reina se empeñó en aprender el latín, imprescindible dentro de los usos diplomáticos de aquel tiempo, mostrando buena disposición. Mostró especial interés en los libros. De acuerdo con el catálogo de su biblioteca privada tenía 400 títulos, una cantidad considerable en ese tiempo. Predominaban las obras religiosas. En 1477 fue recibida como terciaria dominica. Tuvo especial cariño con los franciscanos y en Guadalupe se hizo construir un pequeño oratorio desde el que podía acompañar a los jerónimos en sus rezos. Lo llamaba su paraíso y tenía muchísima devoción a Jesús Eucaristía. En los últimos meses de su vida cursó órdenes a los monasterios que rezaban por ella para que dejasen de pedir a Dios la salvación de su cuerpo y se ocupasen únicamente de la de su alma.

En una época en que la licencia sexual era muy amplia en todas las Cortes de Europa, ella intentaba devolver al sexo a su papel estricto en la intimidad del

matrimonio y en la procreación. No toleraba en su casa ciertas ligerezas. En este ambiente educó a sus hijas. De ahí la fortaleza que habría de demostrar Catalina en su matrimonio con Enrique VIII de Inglaterra.

Fue una mujer cristiana con gran fuerza interior que desafió el tiempo y se anticipó siglos en la cuestión de los esclavos. Ya en las islas Canarias la prohibición de la esclavitud constituye uno de los puntos importantes de su política africana. La hondura de su vida espiritual fue como el hilo conductor del que salían sus decisiones para gloria de Dios y bien de los hombres.

Los soldados de la conquista se habían amancebado con muchas mujeres indias y estaban quebrando la moral y la institución familiar. De estas uniones fortuitas quedaban muchas veces hijos mestizos, pero muy rara vez pensaba el español en contraer matrimonio. En muchas ocasiones, dejaban esposa e hijos en España y los solteros querían legalizar su estado civil casándose. Ante esto los reyes quisieron dar normas concretas y se optó por enviar mujeres españolas, especialmente a las esposas de los conquistadores y a sus hijas doncellas para que pudieran formar familias verdaderas y abandonaran el concubinato y la poligamia. Para que no pasaran a América personas de mal vivir o de otras religiones, los reyes dispusieron que se examinase a los pasajeros que iban a las Indias. Se procuró que las mujeres se reagruparan con sus maridos y a todas las mujeres que marchaban se les solicitaba que probaran que eran cristianas viejas y no ser sospechosas de mala vida. Las que burlaban la vigilancia, debían ser devueltas sin posibilidad de regularizar la situación.

La reina Isabel tenía un fuerte sentido de justicia y no se dejaba comprar por el dinero ni por nadie por rico que fuera. Cuando los judíos, para evitar la expulsión ofrecieron 30.000 ducados, ella y su esposo no quisieron aceptar. Otra vez sucedió que un caballero de Medina del Campo, llamado Alvar Yáñez de Lugo, había tenido noticia de que un hombre muy rico había desaparecido y se puso de acuerdo con un notario para falsificar las escrituras, demostrando que todos los bienes de aquel le pertenecían. Ante el temor de que la falsificación fuera descubierta, Alvar Yáñez asesinó al notario y lo enterró en un corral de su casa, haciendo desaparecer así, según él creía, al único testigo. No fue así, la operación pudo aclararse y el autor del crimen fue juzgado y condenado a muerte. Apeló al Consejo Real, ofreciendo la enorme suma de 40.000 doblas de oro para los gastos de la guerra de Granada, si se le perdonaba. El Consejo se inclinaba a aceptar, pues se trataba de una cifra superior a la contribución de todos los judíos durante tres años, pero la reina se negó a conceder el indulto y murió ejecutado, y sus bienes se repartieron entre los hijos del rico desaparecido¹.

¹ SuárezLuis, Isabel la Católica, Ed. folio, 2004, pp. 127-128.

En cambio en otras ocasiones era muy compasiva y tendía siempre a perdonar. Cuando un pavés atentó contra la vida de su esposo el rey Fernando en 1492, los jueces condenaron al criminal a muerte, pero ocultaron a la reina su decisión hasta que la sentencia estuvo cumplida, porque pensaban que de conocerla la podía condonar, porque el sujeto era un loco ². Otro detalle importante es saber que, cuando su esposo estaba entre la vida y la muerte por el atentado, reveló a su confesor que había estado pidiendo a Dios que, si en sus designios estaba previsto que uno de los dos muriera, fuese ella la escogida, porque decía que el rey era más necesario para el bienestar de sus reinos.

Durante la guerra de Granada organizó con sus damas el hospital de campaña y se daba tiempo para animar a los oficiales y soldados. En una ocasión se enteró de que dos hombres habían muerto en Arévalo corriendo delante de los toros y tuvo la idea de publicar una pragmática, disponiendo el embolado de los toros, colocándoles cuernos huecos con la punta al revés para disminuir el daño, pero al final tuvo que desistir por la oposición de muchos.

Durante su vida promovió las letras. Dotó a la universidad de Salamanca con leyes y privilegios que favorecían el estudio y alentó la creación de nuevas universidades y establecimientos de altos estudios como la universidad de Alcalá de Henares, terminada en 1508, el Colegio de Santa Cruz de Valladolid, y otros en Ávila, Barcelona, Valencia y Santiago. En 1475 se había introducido la primera imprenta en Valencia por estímulo de Isabel a la industria editorial. Para fines del siglo XV ya había 25 ciudades con imprentas propias. Tuvo la feliz intuición de escoger al cardenal Cisneros como confesor. Fue nombrado inquisidor general, cardenal arzobispo primado de Toledo y fue dos veces regente del reino. Fue el fundador de la universidad de Alcalá y de la magna obra de la Biblia poliglota complutense.

Según Hernando del Pulgar, la reina Isabel era católica y devota. Hacía limosnas secretas en lugares debidos. Honraba las casas de oración. Visitaba con voluntad los monasterios y casas de religión, en especial aquellas donde conocía que se hacía vida honesta ³.

² Ib. p. 129.

³ Véase el archivo de Simancas (Valladolid) sobre las limosnas de la reina.

REFORMA DEL CLERO

Para nadie es ninguna novedad saber que la incontinencia era un fenómeno típico del clero y de la sociedad entera europea renacentista. La reina Isabel tomó este asunto con las dos manos, dispuesta a hacer todo lo que estaba en su poder. El 20 de noviembre de 1500 se dirigió al obispo de Calahorra para que castigase a los clérigos inmorales. Martín de Basurto le había hecho llegar informes de lo que pasaba en el condado de Vizcaya: Hay una disolución por la que reciben mucho detrimento las ánimas que por ellos son regidas, porque la mayor parte de la clerecía son concubinarios y amancebados públicamente y que, si nuestra justicia se entremete a castigarlos, se ponen en revuelta y escándalos y que en menosprecio de ella andan armados como dice que ha acontecido muchas veces en la villa de Bilbao y que, a causa de que un alcalde quitó las armas a un clérigo, una noche, estando el dicho alcalde durmiendo en su casa, seis o siete clérigos le quebrantaron las puertas y lo tomaron y arrastraron y le hicieron otros muchos vituperios e injurias ⁴.

Parece que la falta de ejemplaridad de los clérigos tenía amplia repercusión en el reino. La solución más radical fue tomada por la Junta de jueces de Medina del Campo de principios de 1465: Se trataba de que toda mujer que conviviese con un clérigo, trajese en público como contraseña un paño bermejo tan ancho como tres dedos y que lo traigan encima de las tocaduras públicamente. De este modo querían exponer a las culpables a la humillación pública, como se hacía con moros y judíos, y así distinguir estas mujeres de las casadas legítimamente. En estos casos, de los clérigos se debían ocupar los obispos. Sin embargo, hubo excesos. A veces entraban a la casa de los clérigos y sacaban de ella a cualquier mujer que allí encontraran y luego se dedicaban al pillaje más descarado. Tuvo que intervenir la misma reina Isabel la Católica para que no entrase nadie a sus casas por la fuerza. Los jueces a veces entraban en las casas de clérigos y prendían a sus parientas o amas en que no había sospecha y, a veces, tomaban a las que fueron en otro tiempo mancebas de clérigos, siendo estos ya difuntos o a mujeres que ya estaban bien casadas, viviendo con sus maridos, aunque en otro tiempo fueron mancebas de clérigos. Y hacen estos casos públicos para robar e infamar.

También la reina Isabel se preocupó del decoro de la liturgia y de proporcionar ornamentos y objetos de culto y especialmente que la santa Eucaristía estuviera bien cuidada y adorada. Ella escribió: *Me han hecho relación de que en muchas de las iglesias parroquiales no se trata el Santísimo Sacramento con la solemnidad y reverencia que conviene y que no está en caja*

⁴ Libros de cédulas 8, fol36-37.

de plata, ni se remuda a los tiempos convenientes ni los aderezos y cosas del servicio del altar están limpios, ni las lámparas que están delante del Santísimo Sacramento están ardiendo como es razón. Y porque es cosa muy justa y razonable que el Santísimo Sacramento sea tratado con mucha reverencia, honor y solemnidad e limpieza y que las custodias y altares y otras cosas del servicio de la iglesia estén muy limpias y bien ordenadas, en cada iglesia haya persona que de ello tenga especial cargo y cuidado. Y le ruego a usted (señor obispo) que hagáis visitar las dichas iglesias y deis orden de que todo lo arriba dicho se provea y se haga como conviene al servicio de Dios nuestro Señor. Porque además de hacer vuestro oficio, a lo que sois obligado, en ello me haréis mucho placer y servicio. De Granada a 17 días de agosto de 1501. Yo la reina ⁵.

REFORMA DE LOS OBISPOS

Había muchos obispos que normalmente no vivían en su obispado. Por eso entre 1473 y 1478 hubo sínodos y concilios para urgir la residencia de los obispos y párrocos. En 1462 se quejaban en Valencia de no haber tenido visita de su obispo en 30 años y lo mismo sucedía en otras diócesis. Se pedían obispos letrados y de vida honesta, se prefería que salieran de la clase media o humilde que de la clase alta con tantos privilegios sociales. Se fundaron colegios de clérigos o religiosos para educarlos como una especie de precedente de los seminarios que recomendó el concilio de Trento.

Veamos algunas normas dadas a los obispos. Encargamos a los preladados de nuestras Indias que informados de los curas doctrineros de sus diócesis, hallando que conviene poner el Santísimo Sacramento en las iglesias de los indios y que estará con la decencia y culto debidos y den los órdenes necesarias para que así se haga y a los indios se les administre por viático .cuando tuvieren necesidad de tanto bien y consuelo espiritual.

Encargamos a los arzobispos y obispos de nuestras Indias que ordenen de sacerdotes a los mestizos de sus distritos, si concurrieren en ellos la suficiencia y calidades necesarias para el orden sacerdotal.

Que si hay clérigos escandalosos en sus distritos o de quien haya queja de muertes o malos tratamientos, que cometan o hagan a los indios o fuercen a sus mujeres o hijas, o imposiciones o robos de sus haciendas, porque estos delitos son de gran ofensa de nuestro Señor y daño de los indios, los remedien y castiguen con el cuidado que conviene y como se fía a su buen celo y religión.

⁵ Libros de cédulas 5, fol209.

Encargamos a los prelados de nuestras Indias que personalmente visiten todas sus diócesis y reconozcan el estado de las doctrinas y administren el santo sacramento de la confirmación, procurando informarse tan particularmente, como encargan los sagrados cánones y concilios y nuestras leyes reales. Y hagan estas visitas con moderadas familias (sirvientes) para que sin molestia de los naturales sean de ejemplo y edificación.

CRISTÓBAL COLÓN

Al convento de La Rábida (Huelva) llegó en la primavera de 1483 Cristóbal Colón acompañado de un niño, su hijo Diego. Decía que navegando hacia el oeste siempre al norte del paralelo de Bojador se podía llegar a las costas del Japón y de China con más facilidad que siguiendo la costa de África. Hablaba en genovés y escribía correctamente el portugués y el castellano. Desde 1476 había intentado interesar a la Corte portuguesa en su empresa. Se había casado en Portugal con Felipa Moniz y tenía de su esposa su hijo Diego. Al morir su esposa, pudo salir de Portugal sin mayores apegos humanos, En La Rábida los franciscanos del convento se dejaron convencer y se ofrecieron a educar al niño Diego, que debía permanecer en su compañía mientras su padre hacía viajes y trámites. Los reyes de Castilla, Fernando e Isabel, encargaron al Consejo Real que estudiara su proyecto. Los expertos vieron muchas lagunas y fantasías en el proyecto y llegaron a conclusiones negativas.

Colón planteaba negociaciones como si estuviera totalmente seguro de que por el oeste llegarían fácilmente a las Indias Orientales de China y Japón. Quería que le otorgaran el título de almirante, virrey de las nuevas tierras que descubriese y percibir las rentas correspondientes a los nuevos dominios. En resumen, quería que los reyes le proporcionaran el dinero para tan gran empresa y luego él, como gran señor de las Indias, les compensaría reconociéndose su vasallo. El rey Fernando no estaba dispuesto a tantas concesiones. Colón regresó a La Rábida desanimado y confió sus penas a fray Juan Pérez, que era el Superior. El padre Juan le pidió que esperara hasta recibir la respuesta a la carta que le escribió a la reina. Llegó la respuesta de Isabel y con ella una suma de 20.000 maravedís para que pudiera vestirse de modo conveniente y presentarse a la Corte. Consiguió acordar las Capitulaciones de Santa Fe en las que insistió en que tuviera las mismas prerrogativas que los almirantes de Castilla, aunque solo en el nuevo Mundo, y gobernaría las tierras descubiertas con funciones de virrey. En esto no quiso ceder.

Fray Juan Pérez y algún otro convencieron a la reina y ésta consiguió la autorización de su esposo. Colón estaba muy agradecido a la confianza de la reina, pues triunfaban sus pretensiones después de siete años de infatigable

esfuerzo para defender sus ideas. Los reyes aportaron a la empresa un millón 400.000 maravedís con garantía de devolución. Colón puso 250.000, que no tenía pero que le adelantó Joanoto Berardi, un agente banquero italiano. Luis de Santángel aportó 350.000. El acuerdo se firmó en Santa Fe el 17 de abril de 1492.

En las instrucciones que se le entregaron, donde se veía clara la mano de la reina, estaba aclarado que debían instruir a los indios en la fe cristiana, tratándolos con benevolencia por ser verdaderos súbditos libres de los reyes; y crear establecimientos permanentes para la práctica del comercio. Se prohibió que llevaran esclavos negros y que en el viaje llevaran al principio mujeres para evitar la prostitución. Después se permitió que fueran las casadas e hijos de los colonizadores y otras mujeres honestas para evitar el amancebamiento con las indias.

PRIMER VIAJE

Colón se dirigió a Palos (Huelva) porque este puerto estaba obligado, por sentencia judicial, a poner dos carabelas al servicio de los Reyes en el plazo de dos meses, consecuencia del robo que Diego Rodríguez Prieto y sus compañeros habían cometido contra barcos portugueses. El concejo y los marineros opusieron una tenaz resistencia a participar en la aventura, la cual pudo ser vencida gracias a la intervención de Martín Alonso Pinzón, cabeza de una familia de navegantes, avezado a las rutas africanas. De los 90 hombres que participaron en el viaje, diez procedían de puertos cantábricos, entre ellos Juan de la Cosa, capitán propietario de una nao, “La Gallega”, que cambió su nombre por el de Santa María y pasó a ser la capitana, ya que contaba con castillo que permitía alojar más dignamente al almirante. Las dos carabelas, que tenían que percibir su flete pasados los dos primeros meses, fueron “La Pinta” de Cristóbal Quintero y la Santa Clara que cambió también de nombre para ser “La Niña”, ya que su propietario era Juan Niño. La experiencia adquirida en las rutas de Canarias fue base para este primer viaje a América.

Salidos de Palos el 3 de agosto de 1492, los barcos permanecieron un mes en Gran Canaria ya que las carabelas necesitaban ciertas reparaciones y aprestos. Luego, en solo cinco semanas, siguiendo el paralelo 28º, que era el más favorable, realizaron una óptima travesía con aprovechamiento de los vientos alisios y, en la madrugada del 12 de octubre, arribaron a la isla de Guanahaní, que llamaron San Salvador y que actualmente se corresponde con Watling, en las Bermudas. Colón recorrió luego las costas de Cuba y de Haití, a la que llamó Española, tomando posesión de estas Antillas —literalmente “islas delante” de la costa de Asia, como él creía— en nombre de los reyes de España.

Parece que Martín Alonso y Vicente Yáñez Pinzón intervinieron de forma decisiva para superar un momento de desánimo que pudo haber conducido a un retorno.

Colón acusaría luego a Martín Alonso de indisciplina, porque se había separado para explorar por su cuenta, y a Juan de la Cosa de negligencia cuando la Santa María encalló el 25 de diciembre, perdiéndose, contra un arrecife de coral. Con sus restos se construyó el fuerte Navidad, primer establecimiento sedentario en América, cuyos moradores serían exterminados por los aborígenes, sin que hayan podido establecerse las circunstancias. El 16 de enero de 1493 las carabelas emprendieron el regreso, pero una tormenta las separó; de todas formas entre Pinzón y don Cristóbal se había producido irreparable discordia. Salvado por una arribada forzosa a Madeira, donde los portugueses le ayudaron, el almirante llegó a Lisboa el 4 de marzo.

La Pinta alcanzó Bayona de Galicia desde donde, costeano, pudo regresar a Palos. Martín Alonso murió apenas desembarcado. De modo que la única versión que del viaje llegó a los Reyes fue la que Colón quiso proporcionarles.

Desde Palos, donde rindió finalmente viaje, el almirante envió mensajeros a la Corte comunicando que había descubierto las islas que se encuentran delante del Japón. Los monarcas demostraron su alegría, le invitaron a trasladarse a Barcelona donde a la sazón residían, e indemnizaron a Juan de la Cosa por la pérdida de su nao, otorgándole una licencia de exportación de trigo a los puertos del Cantábrico. Es posible que estuviesen informados de las discordias surgidas entre Colón y los hermanos Pinzón, que desembocarían en un pleito, y de otros detalles desfavorables que, sin embargo, no fueron tenidos en cuenta. A principios de abril de 1493 el descubridor hizo imprimir una carta a los contadores mayores, a fin de proveerse de una historia oficial del viaje que a él dejara en buena posición. Seguía insistiendo en que había descubierto el camino de la India pasando por China.

A finales de abril, en el salón que utilizaba para sus reuniones el Consejo de Ciento, Colón pudo presentar a los Reyes los siete caribes taínos que le acompañaran en el regreso, hombres y mujeres escasamente vestidos, portadores de extraños objetos y carátulas de oro. Es seguro que Fernando e Isabel se preguntaron qué relación había entre aquellos jóvenes de piel oscura y hermosa anatomía y las descripciones de los viajeros a la Corte del Gran Khan. Todos los asistentes se pusieron de rodillas y entonaron el Te Deum; fueron aquellos siete los primeros indios cristianos.

Las medidas adoptadas por los Reyes inmediatamente resultan significativas: se habían descubierto islas nuevas y no establecido un contacto con grandes imperios. Necesitaban legitimar los títulos de posesión de las nuevas tierras, acomodándose a la doctrina expresada por Clemente VI en 1344; solo el Papa, vicario de Cristo, podía declarar la legitimidad que les asistía acerca de ellas. Se cursaron órdenes al embajador en Roma, Bernardino López de Carvajal, para que hiciera a Alejandro VI exposición de los sucesos, y despacharon a Lope de Herrera a Lisboa para explicar a su aliado, don João, que el viaje estaba dentro de los términos indicados en el tratado de Alcácovas, siempre al norte del paralelo de Bojador, aunque sin duda serían necesarias negociaciones nuevas para fijar la línea de los meridianos. El rey de Portugal aceptó esta segunda propuesta. Al mismo tiempo se empujaba desde la Corte castellana a Cristóbal Colón para que abreviase los preparativos de su segundo viaje.

Desde la mentalidad específica de Isabel, las más importantes eran las decisiones que debían ser tomadas en Roma, las cuales se produjeron con rapidez. Un breve del 3 de mayo de 1493, convertido al día siguiente en la bula “Inter Coetera”, reconocía la legitimidad del descubrimiento y subsiguiente toma de posesión de las islas. Este texto, en cierto modo improvisado, se completaría el 25 de septiembre en la bula “Dudum siquidem”, supeditando dicha legitimidad al compromiso de evangelización de sus moradores. A esto se había adelantado la Reina que dispuso la inmediata instrucción de los neófitos bautizados en Barcelona a fin de que sirviesen de auxiliares en la tarea. Para la programación de ésta había pensado, precisamente, en aquel amigo de la infancia de su marido, fray Bernardo Boyl, que podía emplear la reciente Congregación de los “mínimos”. Había continuidad con la misión que se iniciara en Canarias: el espíritu franciscano debía encargarse de evangelizar América. A instancia de los Reyes, la bula “Pius fidelium” (25 de junio de 1493) dispensaba a los frailes de aquella Congregación de las normas de ayuno y abstinencia precisas para acomodarse a la vida y al régimen alimenticio de aquellas tierras.

En las instrucciones que se le entregaron a Colón el 29 de mayo de 1493, para el viaje que debía culminar en la ocupación, de las islas “recién descubiertas”, con independencia de las nuevas exploraciones, se insistía en que los dos objetivos eran, por este orden: a) instruir a los indios en la fe cristiana tratándoles con aquella benevolencia que merecían al ser verdaderos súbditos, libres de los monarcas; y b) crear establecimientos permanentes para la práctica del comercio ⁶.

⁶ SuárezLuis, *Isabel la Católica*, Ed. Folio, Barcelona, 2004, pp. 416-417.

SEGUNDO VIAJE

El volumen de la expedición era respetable: en principio, 17 navíos y 1.500 tripulantes y pasajeros. Capitanes que habían de inmortalizarse en la gesta americana, como Juan de la Cosa, Ponce de León y Alonso de Ojeda; el médico Diego Álvarez Chanca, que escribiría el relato del viaje. Un militar de experiencia, mosén Pedro Margarit, y un religioso, fray Bernardo Boíl, con facultades de delegado apostólico.

La flota partió de Cádiz el 25 de septiembre de 1493 rumbo a las islas Canarias GC, y, sin avistar siquiera posesiones portuguesas, se lanzó a cruzar el océano en busca del norte de la Española, donde habían quedado los hombres del fuerte de La Navidad, La navegación se deslizó entre Dominica y Guadalupe y prosiguió por Puerto Rico. El 28 de noviembre avistaban el citado fuerte, que quedaba reducido a un montón de ruinas. En sustitución del mismo se levantó la primera factoría importante y la primera población en el nuevo mundo, la Isabela, quedando Bernardo Boil y Pedro Margarit en la misma; el primero, con la competencia religiosa y eclesiástica, que llevaba en su nombramiento, y con intervención en el Consejo de gobierno; el segundo, con cargo de pacificar y conquistar toda la isla.

Colón siguió la exploración, aferrado a su primigenio proyecto de encontrar la tierra firme de las Indias. Navegó hacia Cuba, que fue considerada como el continente asiático, y mandó levantar acta notarial, obligando a la tripulación que depusiera en favor de su idea preconcebida.

Mientras se dedicaba a la tarea descubridora, dejó el gobierno de las islas a sus hermanos Bartolomé y Diego, que obligaron a los indios al trabajo duro de recogida de oro. Estalló una rebelión de los indios que fue reprimida con dureza. Al mismo tiempo se producía entre los españoles algunos enfrentamientos. De evangelización nadie hablaba. El padre Bernardo Boil decidió regresar a España con sus frailes. Sus informes fueron fuertes contra Colón y sus hermanos. Estos habían apresado a 500 indios como esclavos. Doscientos murieron en el viaje de vuelta, pues la carabela en que iban naufragó.

Mientras el almirante realizaba su segundo viaje, en la Península se planteaba formalmente el amplio problema de la expansión castellano-portuguesa y se solucionaba mediante el tratado de Tordesillas de 1494.

Un buen especialista en el tema de los descubrimientos ha podido calificar con precisión los viajes colombinos: Cada expedición colombina tiene

su propio matiz o significado geográfico, político y psicológico. La primera, de duda, descubrimiento y júbilo, es olvidada por la segunda, de confianza, sentido práctico, recelo, disgustos. En la tercera, cuyo gran mérito geográfico está en haber tocado por vez primera en las costas continentales, ya hay un poso de amargura y de fracaso evidente, que se va a empeorar en la cuarta, de plena tristeza y frustración.

La expedición no se armó con la deseada rapidez, quizá por una incipiente desconfianza hacia la persona de Colón y, sobre todo, porque la corte se hallaba comprometida de lleno con las bodas de los infantes y con el momento delicado de la política internacional. Además, ya no se trataba sólo de armar unas naves y embarcar una nueva expedición. La problemática indiana comenzaba a adquirir proporciones insospechadas, por ejemplo, en lo referente a la competencia y capacidad administrativa de los Colón, al gobierno de los nuevos territorios, a su evangelización, a la implantación de la esclavitud y a la organización de la migración.

Sólo en 1497, coincidiendo con la primavera, se remueve la preparación del tercer viaje, sin que sufran merma los derechos y privilegios del almirante. Un importante problema preocupa por aquellos días al gran marino: la creación de su mayorazgo a base de sus propiedades y de los títulos concedidos por la corona. Se engañaría quien entendiéndose demasiado a la letra las cláusulas de creación de dicho mayorazgo para deducir de ellas los ideales político-religiosos que embargaban por aquellos días al descubridor. Las ideas elevadas de conquista de Jerusalén, de fidelidad al Papado y el perfil sacro que se pretende dar al señorío radicado en la Española deben entenderse en la perspectiva de las llamaradas religiosas y místicas que acechan al hombre que se siente perseguido y mártir.

La tripulación no fue reclutada tan pronto como para el segundo viaje. La opinión sufría ahora el impacto de quienes regresaron y pintaban la situación poco rosada. Como hemos anotado más arriba, se echó mano incluso de penados, que redimirían su pena remando en las galeras ⁷.

TERCER VIAJE

Las profundas decepciones del segundo viaje, las malas noticias que, desde el Caribe, llegaban a España, la concesión de licencias por parte de los Reyes a otros navegantes, fuera de las Capitulaciones de Santa Fe, fueron otros tantos obstáculos que se opusieron a Colón a la hora de conseguir los cuatro

⁷ Tarsicio de Azcona, *Isabella Católica*, BAC, 1964, pp. 682-683.

millones de maravedís que se necesitaban para cubrir su parte y también, para la recluta de marineros. Tuvo que apelar a criminales a quienes se ofrecía el perdón si se enrolaban.

Por fin se soltaron amarras el 30 de mayo de 1498. Como en las ocasiones anteriores, la navegación puede presentarse como verdadero modelo en cuanto a la forma en que fue realizada. El horizonte se iba ampliando; al navegar por las proximidades del Ecuador los tripulantes tuvieron mayor fatiga. Colón descubrió la isla de Trinidad y, bordeando el gran continente, pasó por las bocas del Orinoco. A pesar de esta circunstancia —un río exige extensión de tierra acorde con el volumen de sus aguas— el almirante se resistía a creer que no estaba en las inmediaciones del Japón.

Cuando, tras este rodeo fecundo, arribó a la isla Española encontró el caos. Bartolomé Colón, a quien su hermano otorgara el oficio de adelantado mayor, había completado el dominio, pero maltratando a los indios, a los que forzaba a trabajar en la búsqueda del oro, reduciendo a algunos a la esclavitud. Los colonos asentados en aquella tierra se revolvían contra el dominio de los Colón recurriendo a las armas. En los informes que don Cristóbal remitió a los Reyes no tuvo más remedio que hacer referencia a estas graves desdichas y cómo se había visto obligado a ahorcar algunos de los cabecillas de la revuelta. Por otras vías, Fernando e Isabel estaban recibiendo noticias del fracaso de esta primera operación colonial. Mientras tanto, el descubridor dejaba volar la mente en fantasías: la espesura de las selvas americanas evocaban el Paraíso Terrenal, de modo que, no tardando mucho, se podía llegar a Jerusalén por el otro camino. De la evangelización de los indios no era posible hablar. Pedía finalmente a los Reyes que le enviaran jueces pesquisidores a fin de poner orden.

Amargos días para Isabel; muchos quebrantos y fracasos gravitaban sobre sus espaldas, pero probablemente ninguno le resulta exploraciones y conquistas como un medio de ampliar la Cristiandad trayendo nuevas almas a la fe, y ahora se encontraba con un panorama sombrío de violencias, ambiciones y codicias. Tenemos datos suficientes para sostener que profesó un gran afecto a Colón —insiste en ello el propio almirante—, pero era inevitable admitir que el gran marino, verdadero genio cuando se hallaba sobre el puente de un barco, estaba resultando pésimo administrador. Tomando pie en la demanda de Colón, se decidió enviar un juez, no sometido a la autoridad y dirección del virrey sino provisto de poderes especiales para enmendar los yerros y restablecer el orden. Se escogió para ello a un hombre que gozaba de absoluta confianza en el Consejo, Francisco de Bobadilla, bien probado como corregidor en Baeza, Andújar, Jaén y Córdoba. Fue tanta la fe que en él depositaron que le proveyeron de cartas firmadas en blanco. Es una muestra de las condiciones de gravedad que atribuían al problema.

La travesía normal hasta Española duraba entonces algo más de tres meses, de modo que Bobadilla no pudo poner el pie en los muelles de Santo Domingo hasta el 25 de agosto de 1500. Lo primero que contemplaron sus asombrados ojos fueron las horcas de que pendían algunos cadáveres. Bobadilla exhibió ante Diego Colón los poderes absolutos que traía y le exigió la entrega inmediata de los detenidos impidiendo que se produjeran nuevas ejecuciones. El gobernador respondió que no reconocía otra autoridad —en la mano tenía también cartas firmadas por los Reyes— salvo la de su hermano, cuyas eran aquellas tierras de acuerdo con las capitulaciones. Sin pensarlo dos veces, Bobadilla, que tenía soldados, prendió a Bartolomé y Diego Colón, con alivio de muchos de los moradores de la ciudad. Cuando el almirante regresó de su circuito exploratorio, también fue detenido. El delito, evidente, consistía en haberse excedido en sus atribuciones al ejecutar penas de muerte en súbditos de la Corona sin que éstas fueran conocidas y confirmadas por el Consejo. Tales fueron las circunstancias que determinaron que don Cristóbal hiciese el viaje de retorno a España en calidad de prisionero; en la nao se negó a despojarse de los grilletes porque quería que la Reina tuviera experiencia directa del modo infame como eran pagados sus servicios.

En Española quedó dueño de la situación Francisco de Bobadilla, recogiendo pruebas para un proceso contra Colón que nunca tuvo lugar. Mientras tanto, siguiendo instrucciones, procuraba pacificar los ánimos: dispuso el perdón de los que rebeldes fueran, prohibiendo represalias: declaró que los indios eran personas libres.

Y no podían ser obligados a trabajar. La búsqueda de oro sería en adelante de iniciativa privada, aplicándose el mismo criterio que regía en la Península, esto es, reteniendo la Corona el 33,3 por ciento de lo que se obtuviese. En la Península, apenas tuvieron noticia de la llegada de Colón a Cádiz (20 de noviembre de 1500), Fernando e Isabel ordenaron devolverle todos los honores y restituirle en su libertad retirando todos los cargos que se hubieran presentado en contra suya. Fue invitado a incorporarse a la Corte para pasar en ella las fiestas de Navidad.

De cualquier modo, Colón ya no poseía el monopolio de las navegaciones hacia ese mundo nuevo por él descubierto. Desde 1499 Juan Caboto, al servicio del rey de Portugal, y otros marinos de esta obediencia estaban explorando el espacio señalado en los tratados de Tordesillas.

CUARTO VIAJE

El almirante, a quien los Reyes prohibieron que regresara a Española, evitando de este modo conflictos, hizo todavía un cuarto viaje, el 9 de mayo de 1502 en que recorrió las costas de Cuba y de Jamaica, regresando a España el 7 de noviembre de 1504 para morir en Valladolid en 1506, sin haber admitido abiertamente que, entre sus soñadas costas de China y las islas que Juan de la Cosa dibujaba ya en sus mapas, existía nada menos que un continente al que, en 1507, Waldsemüller llamaría América.

Conociendo Isabel que recorría ya el último tramo de su vida, trató de poner algún remedio. Suspendió el monopolio a que tendían las capitulaciones de Santa Fe, que teóricamente impedían la intervención de la Corona. De no haberse producido esta decisión, el desastre habría sido indudablemente mucho mayor. De manera especial quiso la Reina convertir la doctrina de la Iglesia acerca de las posibilidades de redención de todos los hombres en ley del Reino, aprovechando de una manera especial su testamento, ley fundamental porque emana de la potestad legislativa del monarca, expresada en forma solemne. Hay en él un codicilo, introducido en una fecha que podemos situar entre los días 12 de octubre y 25 de noviembre de 1504 en que, adelantándose a la legislación de cualquier otro país, dice la Reina lo siguiente:

Por cuanto, al tiempo que nos fueron concedidas por la Santa Sede Apostólica las islas y Tierra Firme del mar Océano, descubiertas y por descubrir, nuestra principal intención fue, al tiempo que lo suplicamos al Papa Alejandro VI, de buena memoria, que nos hizo dicha concesión, de procurar inducir y traer los pueblos de ellas y convertirlos a nuestra Santa Fe católica, y enviar a las dichas islas y Tierra Firme preladados y religiosos y otras personas doctas y temerosas de Dios, para instruir los vecinos y moradores de ellas en la Fe católica y enseñarles y doctrinar buenas costumbres y poner en ello la diligencia debida, según más largamente en las cartas de dicha concesión se contiene, por ende suplico al rey mi señor afectuosamente, y encargo y mando a la dicha princesa mi hija y al dicho príncipe su marido, que así lo hagan y cumplan y que éste sea su principal fin y que en ello pongan mucha diligencia y no consientan ni den lugar que los indios, vecinos y moradores de las dichas Indias y Tierra Firme, ganadas y por ganar, reciban agravio alguno en sus personas y bienes, mas manden que sean bien y justamente tratados y si algún agravio han recibido, lo remedien y provean por manera que no se exceda en cosa alguna lo que por las letras apostólicas de la dicha concesión nos es infundido y mandado ⁸.

⁸ SuárezLuis, o.c., pp. 426-429.

EL PATRONATO REGIO

El patronato regio para las Indias recibió de los Papas un conjunto importante de privilegios. El patronato se convirtió en una especie de vicariato regio. Los reyes tenían facultad para nombrar obispos y otros cargos de responsabilidad en la estructura pastoral y en el gobierno de las diócesis para la protección y control del clero y para administración de las rentas eclesiásticas. En 1493 el Papa Alejandro VI concedió a los reyes de España y Portugal el derecho en exclusiva de posesión y evangelización de las tierras descubiertas del Nuevo mundo. El 25 de junio de 1493 por la bula *Piis fidelium* se envió una pequeña expedición de misioneros, pero tuvo poco éxito por la ignorancia de las lenguas indígenas. En las Capitulaciones del tercer viaje de Colón de 1498 se insistía: *Se ha de proveer que vayan a dichas Indias algunos religiosos, clérigos y buenas personas para que allí administren los sacramentos a los que allí están y procuren convertir a nuestra fe católica a los dichos indios.*

España y Portugal se sometieron al arbitraje del Papa Alejandro VI para ver qué parte les correspondía de las tierras descubiertas. El Papa con la bula *Inter caetera* del 3 de mayo de 1493 concedía a los monarcas de ambas naciones la exclusiva de las tierras descubiertas y su derecho de evangelización y señalaba una línea imaginaria del globo terrestre, la línea alejandrina de 100 millas al oeste de las islas Azores. Por ello todos los territorios situados al oeste correspondía a España; y a Portugal los situados al este. El 7 de junio de 1494 mediante el tratado de Tordesillas, esta línea imaginaria se trasladó 370 millas al oeste con el fin de adjudicar los territorios de Brasil a Portugal.

El Papa Julio II por la bula *universalis ecclesiae regimini* del 28 de julio de 1508 confería a los reyes católicos el patronato universal sobre todas las iglesias de Indias, es decir, el derecho de evangelizar a los infieles y toda la autoridad sobre la Iglesia en esos territorios de misión, incluyendo los derechos de erigir diócesis y nombrar obispos y otros cargos eclesiásticos. Con el patronato regio el Papa dejaba prácticamente en manos del rey de España el gobierno y responsabilidad de las misiones del Nuevo Mundo. Durante los primeros años el Patronato regio funcionó bastante bien, pero con el tiempo la burocracia estatal no hizo más que poner dificultades y los legados pontificios no podían intervenir. Incluso el año 1629 los obispos fueron obligados a jurar fidelidad al rey y no mantener contactos directos con la Santa Sede.

EVANGELIZACIÓN

No se puede poner en discusión que la primera y principal intención de los reyes españoles en el descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo fue la predicación del evangelio, sin excluir por supuesto el provecho económico para la Corona. Toda la legislación que se dio a partir de la reina Isabel, reguló con justicia y equidad la situación de los habitantes de las nuevas tierras a los que desde el principio se reconoció como súbditos libres en pie de igualdad con los de las provincias de los reinos españoles y esto en contra de las normas vigentes en todos los países de Europa, que aceptaban la esclavitud para los vencedores en una guerra justa sobre todo si se trataba de infieles, que se negaban a la conversión. Y esta política de evangelizar a los indios, a pesar de todos los abusos de cristianos españoles en las encomiendas, fue la voluntad de los Reyes Católicos y de sus sucesores Carlos I y Felipe II.

La conquista de América hispana se diferenció de las tierras conquistadas por otros pueblos. Solo ella colonizó íntegramente en América y Filipinas, solo ella penetró en las selvas y salvó las montañas. Es que llevó una misión y en pos de ella buscó a los seres humanos donde se encontraran para proclamar la buena nueva. *Tened seguro que todos sin excepción, chicos y grandes, pobres y poderosos, blancos y negros, españoles e indios, todos sin excepción poseemos una gracia suficiente para la salvación. Las otras colonizaciones no penetraron en los continentes desconocidos, porque no buscaban al hombre para elevarlo, bastaba la factoría portuaria para explotarlos. El conocido misionero le anunciaba al indio que, si podía salvarse es que en lo moral podía mejorar y en lo político progresar* ⁹.

En las Instrucciones dadas por la reina Isabel a Ovando en 1503, le ordena que en cada poblado que se funde se haga una casa en donde dos veces al día se junten los niños, y el sacerdote les enseñe a leer, escribir y la doctrina cristiana con mucha caridad. En el segundo viaje de Colon ya van 12 clérigos y religiosos bajo el mando de fray Bernardo Boyl. En el viaje de 1502 llegaron a Santo Domingo unos 150 hombres y entre ellos había 17 franciscanos; enviados por Cisneros, que fundaron dos conventos, donde levantaron un hospital junto al convento. En 1510 llegaron los dominicos a La Española. Fueron 15 frailes, más tarde cinco y en 1511 otros siete. Después vinieron mercenarios, agustinos y jesuitas.

Las leyes de Burgos se promulgaron el 27 de diciembre de 1512. En ellas se declara la libertad del indio, pero se mantiene la encomienda, tratando de

⁹ V. Sierra, *El sentido misional de la conquista de América*, Ed. Dictio, Buenos Aires, 1980, p. 537.

suavizarla y reglamentarla; y se anotan los deberes de los encomenderos y la forma de realizar el trabajo indígena. Se regulan los tiempos de descanso y se vigilan el salario y el alimento que les dan.

REDUCCIONES DEL PARAGUAY

El franciscano Luis de Bolados (1539-1629) se considera el fundador del método de reducciones. En 1574 llegó a Asunción, donde comenzó a trabajar con los nativos y en 1580 fundó el poblado de Los Altos, donde logró reunir a centenares de indios. Ese fue el primer ensayo positivo del sistema de reducciones. En 1585 fue ordenado sacerdote y consiguió hacer reducciones de indios en Ytá con 500 indios y en Yaguarón con otros tantos. Entre el río Paraguay y el Alto Paraná (hoy Uruguay) fundó la reducción de San José de Caazapá y en 1612 la reducción de Yuti con 600 indios.

La idea de Bolaños era aislar a los indios de los españoles y así educarlos religiosa y cívicamente, lejos de las costumbres europeas y de los malos cristianos. En las reducciones se constituía el poblado con plaza, iglesia, escuela, depósito de productos, casa del cura y después filas rectas de calles con casas de los vecinos. Los indios debían trabajar algunas horas y los productos serían propiedad común para cubrir las necesidades públicas y de las personas imposibilitadas. A la vez los indios tenían su propiedad particular para beneficio de su familia y cubrir los gastos de tributación. El gobierno estaba a cargo de los caciques elegidos por los mismos indios, mientras el alto poder en lo eclesiástico y civil-militar se reservaba al misionero. El misionero debía preocuparse de la religión, la educación y la moralidad pública. A estas reducciones a lo largo del tiempo hicieron la guerra los portugueses paulistas que venían de Brasil y se llevaban a muchos indios esclavos, a la vez que querían extender su zona de influencia política y hacer esas regiones parte del Brasil. Por otra parte algunas autoridades españolas vieron que estas reducciones no tributaban o lo hacían en poca medida y eso hacía que no los defendieran. En 1629 los portugueses asaltaron el pueblo de San Antonio y arruinaron siete reducciones con unos 9.000 indios. Hicieron muchos prisioneros y atados con colleras de hierro los llevaron a territorio brasileño, aparte de los saqueos, incendios, profanaciones, devastaciones etc. En esto parecía que los misioneros estaban solos y tuvieron con el tiempo que organizar con los indios la defensa militar de las reducciones para defenderse.

Cuando en 1637 los portugueses paulistas atacaron la reducción de Jesús María de 6.000 indios, estaban preparados con armas, pero abandonados de las autoridades españolas de Asunción no pudieron resistir a los paulistas que estaban apoyados por indios tupís. Saquearon la reducción de Tape y se llevaron

esclavos 2.000 indios. En 1639 los indios de las reducciones consiguieron una brillante victoria sobre los paulistas. Los misioneros fueron denunciados ante la Corte española por educar a los indios militarmente con peligro de la tranquilidad y soberanía de la Corona española. Los encomenderos veían esto como una amenaza.

El gran trabajo espiritual y cívico realizado por los jesuitas era mal visto y fueron denunciados por españoles que decían que los jesuitas tenían un imperio jesuita y además muy rico. Al comenzar el siglo XVII había 17 pueblos de indios sobre las márgenes del río Uruguay y 13 sobre las del Paraná. Eran dependientes de la gobernación de Buenos Aires en ese entonces. El año 1702 había en esos pueblos 90.000 personas y ese año fueron bautizadas 6.800 personas y hubo 4.100 defunciones. El año 1715 había 150.000 indios y tenían 200.000 cabezas de ganado. Los acusaron de poca tributación, de ser muy ricos y de estar en alianza con los portugueses de Brasil.

El rey Felipe V en 1743 dio una cédula, vistas las calumnias e imposturas del denunciante Barúa y, después de haber estudiado el asunto el Consejo de ministros, declaró que cada indio diera un peso de contribución y que se enseñara la lengua castellana en las escuelas para evitar y desvanecer las calumnias contra la Compañía. Que se viera la forma de contribuir al pago de los diezmos y lo demás en la vida eclesiástica y civil como hasta entonces.

El experto en el tema don José Juan Biedma dice: Los indios civilizados por los jesuitas defendieron con más acierto los intereses territoriales de España que los expertos diplomáticos que ella enviaba a las Cortes para las negociaciones de paz. Después llegó la hecatombe con la expulsión de los jesuitas de todos los territorios de dominio español en 1767. La idea era que sustituyeran a los jesuitas otros religiosos de otras Ordenes, pero eso no fue posible por los pocos sacerdotes disponibles y porque los pocos que fueron a suplirlos no estaban acostumbrados a ese género de vida y trabajo con los indios.

Ocho años después de la expulsión, los indios de San Pedro elevaron al rey una denuncia contra la esclavitud a que eran sometidos por españoles seculares, la mayoría de los edificios se encontraban ya en estado de ruina. Entre 1816 y 1818 se consumó la liquidación de aquellos pueblos, pues en 1801 en la guerra entre España y Portugal, ésta ocupó muchos de esos pueblos y, a pesar de la paz de Badajoz, estos pasaron a las manos del Brasil. Hoy solo quedan ruinas de aquello que fuera un mundo, para hablarnos de una civilización desaparecida por la incuria de los hombres y la despiadada vegetación.

TERCER CONCILIO DE LIMA

Organizado por santo Toribio de Mogrovejo y llevado a cabo del 15 de agosto de 1582 al 18 de octubre de 1583. Se le ha llamado el Trento de América.

Muchos autores han calificado a este concilio como la Asamblea más importante del Nuevo Mundo hasta el año 1899 en que el Papa León XIII reunió el Concilio plenario del episcopado latinoamericano. Los decretos del tercer concilio limense tuvieron vigencia hasta ese año de 1899.

No olvidemos también que santo Toribio celebró en su diócesis, trece sínodos en distintas partes de su arquidiócesis, según donde se encontraba en las visitas pastorales. En ellos fue legislando de forma acertada sobre aspectos tan diversos como la reforma del clero, la organización de las doctrinas y la promoción humana integral de los indios.

El ambicioso proyecto de evangelización se concretó en el III concilio limense en tres catecismos relativamente cortos, pero muy bien preparados. Un catecismo menor era para los rudos y ocupados. Otro mayor para los que son más capaces, y el Sermonario con sermones para facilitar la predicación a los misioneros. También se editó un Confesionario para los curas de indios con unos interesantes complementos pastorales con la Suma de la fe católica para los enfermos.

Los catecismos están redactados en forma sencilla a modo de preguntas y respuestas, en español, quechua y aymara. A partir de este concilio la evangelización de los indígenas dejó de ser en latín o castellano y se realizó en sus propias lenguas, obligando a los curas de indios a aprenderlas. También se ordenó que los curas tuvieran escuelas para enseñar a los niños.

El tercer concilio decretó: *Tengan por muy encomendadas las escuelas de los muchachos los curas de indios, y en ellas enseñen a leer y escribir y lo demás... Y miren los curas que con ocasión de la escuela no se aprovechen del servicio y trabajo de los muchachos, ni les envíen a traer hierba o leña, pues cargan en esto sus conciencias con obligación de restituir. Enseñen también la doctrina cristiana a los niños y niñas y no los ocupen en sus aprovechamientos, mas despídanlos temprano para que vayan a sus casas y sirvan y ayuden a sus padres, a los cuales guarden respeto y obediencia* ¹⁰.

¹⁰ Segunda acción, cap. 43.

El padre Juan Vásquez, de la Compañía de Jesús, doctrinero de los indios del Cercado de Lima declara en su testimonio que *el santo Toribio de Mogrovejo fue humildísimo en tal manera que con los pobres indiecitos tenía gran familiaridad y los trataba con mucho amor, y deseaba que fuesen instruidos y enseñados en los rudimentos de la fe y en buenas costumbres. Y, estando este testigo en el Cercado siendo doctrinero en él, vino algunas veces el dicho señor arzobispo a visitarlo y en persona iba a la escuela donde aprendían a leer los muchachos y él mismo les enseñaba la cartilla y los mostraba a leer; y recibía tanto gusto que le parecía estaba en los mayores entretenimientos del mundo, porque era muy amigo de los pequeñuelos, y con la demás gente era muy tratable y muy conversador, y tenía tanto amor que los metía en sus entrañas como si fuera padre de cada uno*¹¹.

El padre agustino fray Tomás de Mayorga, Maestro de teología por la Real Universidad de la Ciudad de los Reyes testificó que *los domingos y fiestas predicaba a los indios por su propia persona en su lengua, sin faltar ninguno, en la iglesia de San Lázaro, y los doctrinaba y catequizaba y enseñaba las cosas de la doctrina cristiana. Y lo mismo hacía en la puerta de la iglesia catedral, con gran fervor y deseo de salvar sus almas*¹².

En cuanto a la ordenación de mestizos, hubo algunos lamentables resultados. Por ello algunos pensaron que no se debían ordenar. Pero santo Toribio en el tercer concilio decidió establecer que la puerta estaba abierta para todos los que fueran dignos. Con esto daba a entender que cualquiera que fuera el postulante podía ser recibido, pero sólo podían ser ordenados los que manifestaran ser dignos de la dignidad sacerdotal. En su tiempo ordenó algunos pocos mestizos con este criterio, aunque a ningún indio, pues no encontró a ninguno suficientemente capacitado.

En el III concilio se determinó: *No admitir al sacerdocio y ministerios sagrados a los que fueren indignos, ni excusarse con decir que en las iglesias hay falta de ministros. Y cuando faltasen, es sin duda mucho mejor y más provechoso para la salvación de los naturales haber pocos sacerdotes y esos buenos, que muchos y ruines*¹³.

Los ministros de la Iglesia deben cumplir todo lo que está ordenado y establecido por los santos pontífices y sacros concilios acerca de la vida y honestidad y traje y ciencia que han de tener los clérigos, y también del huir y evitar demasía de regalos y comidas, danzas, juegos, pasatiempos y cualesquier

¹¹ AAL (Archivo del arzobispado de Lima), año 1632, ff. 503r-503v.

¹² Ib. fol 410v.

¹³ *Segunda acción*, cap. 33.

otros pecados, y también del apartarse de tratos y negocios seculares, todo esto quiere y manda el mismo concilio tridentino... que de aquí adelante se guarde, con las penas que están puestas por derecho y con otras más graves, si al Ordinario le pareciere imponerlas ¹⁴.

A los sacerdotes se les prohibió el juego de naipes, llevar mujeres a las ancas de las cabalgaduras y, sobre todo, cualquier clase de negocios de dinero con los indígenas.

INJUSTICIAS CON LOS INDIOS

La Orden dominica llegó al Caribe, en 1510. La primera comunidad dominica, encabezada por fray Pedro de Córdoba, tarda poco tiempo en constatar que allí se cumplen solo en parte las instrucciones de la Reina. Se conmina a trabajar a los nativos, pero las obligaciones de los colonos en cambio no se están poniendo en marcha. Y entonces se levantan en América las primeras voces españolas contra la explotación del indio, muy críticas con el comportamiento de gobernantes locales y colonos llegados desde España.

Será el dominico Antonio de Montesinos quien, en representación de toda su comunidad, lance serias acusaciones desde el púlpito, y lo hace en el lugar y momento más sagrado para los cristianos: durante la celebración de la Misa, el cuarto domingo de Adviento de 1511. Las palabras del sermón de Montesinos nos han llegado a través de los escritos de Bartolomé de las Casas.

Ciertamente, las palabras del dominico no son bien recibidas en la Corte local de don Diego Colón. El entonces gobernador, hijo del almirante, se indigna contra el clérigo y protesta ante su superior. Pero el padre Córdoba, lejos de promover una rectificación, insiste el domingo siguiente en su campaña en defensa de los indios. Es entonces cuando los colonos escriben al rey Fernando, exigiendo una rectificación en los dominicos y lamentando las críticas públicas a la actuación de un gobierno nombrado por la Corona. La respuesta inicial de Fernando es de irritación, con los frailes, llegando a exigir al provincial de los dominicos que escriba al vicario de La Española una dura carta censurando su actitud.

Pero ninguna de las partes está dispuesta a ceder. Y así, acusadores y acusados se trasladarán a la Península a contar su versión de los hechos en la Corte de la reina Juana y el regente Fernando. Como hemos visto, la diatriba de Montesinos, además de denunciar abusos sobre los pobladores indígenas, se

¹⁴ Tercera acción, cap. 15.

refería específicamente al abandono de las tareas evangelizadoras, que deberían ser prioritarias en el proceso colonizador: “¿Y qué cuidado tenéis de quien los doctrine y conozcan a su Dios y criador, sean bautizados, oigan misa, guarden las fiestas y domingos?”.

Ante tal disparidad de versiones cambia la actitud de los Reyes. Tras reunir una Junta se dictan las Leyes de Burgos en 1512 en un intento de proteger a los nativos ¹⁵.

EL PADRE LAS CASAS

Por supuesto que no todos los españoles que fueron a América fueron ejemplares. Y debido a los abusos, el padre Bartolomé de Las Casas tuvo motivo suficiente para criticar muchas injusticias que se hicieron a los indígenas.

Bartolomé de Las Casas pasó a América en 1502 y observó que el sistema de encomiendas era totalmente contrario a la dignidad de los indios y, a partir de ahí, comenzó una cruzada en favor de los nativos americanos en contra de la encomienda. Decidió viajar a España para exponer sus principios. El 23 de diciembre de 1515 se entrevistó con el rey Fernando en Plasencia. Después se entrevistó con otros hombres de confianza del rey que vieron exageradas sus acusaciones. El rey murió en enero de 1516 y Las Casas se entrevistó con el cardenal Cisneros, que era el regente del reino. Se le pidió presentar un *Memorial de Agravios* (marzo de 1516) y un *Memorial de remedios* (abril de 1516). Cisneros convocó una Junta, para estudiar el asunto y decidió implicar a una Orden religiosa que no tuviera intereses en la Indias. Le pareció la más indicada la Orden de San Jerónimo. Fueron designados dos monjes jerónimos y se les aclaró que las bases de la reforma de costumbres serían las Leyes de Burgos, algo modificadas. Todo lo redactado era para el mejor trato a los indios, estableciendo períodos concretos de descanso, prohibición de hacer trabajar a mujeres embarazadas etc.

Entre los remedios estaba que los indios serían libres de vivir en sus pueblos, gobernados por sus caciques. Tendrían derecho a lo que produjeran, aunque entregando una parte a la Real Hacienda. Los españoles administrarían los pueblos comprándoles a los naturales lo que necesitaran.

En caso de no poder implantarse ese primer remedio, se presentaba una segunda opción que consistía en concentrar a los indios en pueblos de unos 300 vecinos (con calles, plaza, iglesia, hospital y casa del cacique) gobernados por

¹⁵ Varios, o.c., pp. 410-412.

sus caciques (se prefería a español casado con cacica), a quien ayudaría un sacerdote y un administrador, encargados de varios pueblos. El 8 de noviembre de 1517 moría Cisneros, que había hecho lo que estaba en su mano para la reforma de las costumbres y para que los indios fueran libres y fueran bien tratados por los españoles.

Pero Las Casas escribió un libro, exagerando como si todos los españoles fueran malos y crueles sin mencionar a los buenos y en especial a tantos misioneros que protegían y defendían a los indígenas. El libro se tituló *Brevísima relación de la destrucción (sic) de las Indias*. Y sirvió de base a los enemigos de España para forjar la leyenda negra y atacar su actuación en América. El libro daba una serie de datos contra la supuesta tiranía española.

Entre los contrarios a Las Casas estaban algunos misioneros como fray Toribio de Benavente (Motolinía), Bernal Díaz del Castillo, fray Vicente Palatino de Toledo, el anónimo de Yucay y otros contemporáneos. Alguien ha dicho que no se pudo escribir otro libro más demolidor contra España. La serie de crueldades sin cuento sin más motivo que el placer de matar en todas partes, repitiendo a veces con una especie de juramento la absoluta inocencia de los indios o de que solo dice una de mil cosas que hubo y esto proviniendo de un religioso y obispo, que se presenta como testigo de vista en muchas ocasiones, basta para echar por tierra todo intento de eliminar la llamada leyenda negra, que se apoyó especialmente en este libro. Es algo totalmente inexacto decir como principio que los españoles hicieron siempre crueldades y matanzas con los indios, que eran todos inocentes. Estamos de acuerdo de apoyar como él a los indios oprimidos y a todos los hombres que sufren opresión contra su libertad, pero hay que aceptar como base que, según los documentos auténticos, la actitud de los reyes fue clara en cuanto a la no esclavitud de los nativos, que no podían ser juzgados por la Inquisición, y las normas dadas para que fueran bien tratados y se les pagara su trabajo por ser personas libres. Otra cosa fue que muchos españoles, fueran encomenderos o no, se comportaron como dueños de los indios y los hacían trabajar sin sueldo como si fueran verdaderos esclavos, pero todo esto lo hacían contra las leyes establecidas. Por esto es de aclarar la actitud casi total de los eclesiásticos de evangelizar a los indios y de defender sus derechos.

Recordemos que la reina Isabel en su codicilo de 1504 escribió: Por cuanto al tiempo que nos fueron concedidas por la Santa Sede Apostólica las islas y tierra firme del mar Océano descubiertas y por descubrir, nuestra principal intención fue al tiempo que lo suplicamos al Papa Alejandro VI, que nos hizo dicha concesión, procurar inducir y traer los pueblos de ellas y convertirlos a nuestra santa fe católica y enviar a las dichas islas y tierra firme a prelados y religiosos y otras personas doctas y temerosas de Dios para instruir a los vecinos

y moradores de ellas en la fe católica y enseñarles las costumbres y poner en ello la diligencia debida.

LOS MORISCOS

Antes de que se llevara a cabo la incorporación de Granada, existía en Castilla una población musulmana repartida en muy pequeñas comunidades, que oscilaba en torno a las 17.000 personas. Esta comunidad, compuesta por artesanos, fundamentalmente albañiles, tenía bajo nivel intelectual y practicaba su religión de modo sencillo sin provocar recelos. Singular resultaba el caso de algunas zonas de Aragón y Valencia, donde los moradores musulmanes resultaban indispensables para la explotación agrícola en el sistema de huertas.

En 1492 las circunstancias en Castilla habían cambiado: aproximadamente 300.000 almas componían la comunidad del reino de Granada; las bajas producidas durante la guerra no eran muy significativas. Ignoramos cuántos emigraron a África y cuántos se convirtieron en estos primeros años. Podemos suponer que las personas más ricas emigraron o se hicieron bautizar para ocupar su puesto en la nueva sociedad, pero los campesinos medianos o pobres, precisamente los más apegados a sus tradiciones, carecían de medios adecuados o de estímulos para marchar. Con alguna excepción como la de Málaga, las capitulaciones firmadas con los Reyes les permitían conservar sus propiedades y modos de vida, a la par que su religión. Aunque en los informes de Fernando de Zafra —creador del primer sistema de espionaje en territorio enemigo— enviados desde la costa se insistía en el peligro que significaba la existencia de una población musulmana tan numerosa, no parece que Fernando e Isabel se hayan dejado impresionar. Cuando, en 1497 el rey de Portugal decretó la expulsión de todos los musulmanes que no se bautizasen, Isabel, que tanto insistía en que se expulsase de allí a los judíos, acogió a estos mudéjares otorgándoles las mismas condiciones que a los moradores de sus reinos.

Aunque los inquisidores y otras personas eclesiásticas insistían en declarar el islam peligroso pero la fe católica, se siguió una política diferente. Con el resto judío que sobreviviera a las persecuciones ya no había esperanza de lograr la conversión; con los musulmanes, que carecían de los eficientes maestros necesarios para la observación de la fe, se pensaba en lograr abundantes bautismos. Los monarcas querían que los granadinos se hiciesen cristianos y no que se fueran; había sin duda razones económicas para explicar esta conducta, pues una emigración masiva hubiera causado perjuicios económicos muy serios en determinadas regiones.

Así pues, la conversión de los mudéjares granadinos fue programada y puesta en manos de dos personas de extraordinaria calidad humana que gozaban de absoluta confianza, el conde de Tendilla y el arzobispo Talavera. Los procedimientos seguidos eran muy variables: honores, recompensas y ventajas económicas para los nuevos cristianos; facilidades en cambio para que emigraran los que podían erigirse en jefes para una resistencia en la fe. Predicadores especialmente instruidos por Talavera enseñaban la doctrina a los repobladores venidos de fuera se les encomendaba la tarea de imponer hábitos incompatibles con la costumbre musulmana, en el vestido y en ciertos alimentos como el cerdo y el vino.

No cabe duda de que Tendilla y Talavera se entregaron a su tarea con entusiasmo. El arzobispo aprendió el árabe para poder enseñar a los granadinos en su propia lengua, y redactó un catecismo sencillo que permitiera a los neófitos conocer las indispensables verdades de fe. Se erigió en infatigable defensor de los mudéjares contra la injusticia y abusos de las autoridades y de los nuevos pobladores. Resultaba muy eficaz para los granadinos ver cómo algunos colaboradores de Boabdil, cambiado su nombre por el de cristianos, les seguían gobernando. Familias enteras se bautizaron y la fama del prelado, a quien los musulmanes no vacilaban en llamar “alfaqui santo”, creció entre ellos. Talavera se mantenía rigurosamente en el principio básico de que toda conversión tenía que nacer de un acto de libre voluntad. Aunque a veces se quejaba de que le dolían las manos de tanto bautizar, seis años eran un tiempo escaso para que pudiera llevarse a término tan vasto programa.

Entre julio y noviembre de 1499, Isabel y Fernando residieron en Granada con su Corte. Nada parecía presagiar la tormenta que se avecinaba: fue un gran recibimiento, lleno de color, el que la ciudad les ofreció, cubierto el tránsito desde Bibarrambla hasta la cuesta de Gomeres por moras vestidas de blanco. El cronista Alonso de Santa Cruz quedó deslumbrado, pero muchos de los cortesanos vieron en ello un peligro. Granada, pese a los trabajos de evangelización seguía siendo una ciudad musulmana ¹⁶.

Se dieron algunas normas prácticas para los moros convertidos a cristianos: Debían olvidarse de la religión mahometana en oraciones, ayunos, celebración de pascuas y fiestas, ritos peculiares en nacimientos, bodas o funerales e incluso al tomar el baño. A los varones se exigía que todos sus familiares mayores y niños aprendieran los rudimentos cristianos tales como hacer la señal de la cruz, compostura en la iglesia, adorar la cruz, reverenciar las imágenes y rezar el padrenuestro, avemaría y Credo. Los recién nacidos debían ser bautizados dentro de los ocho días y antes, si se viere que era menester. Los

¹⁶ SuárezLuis, o.c., pp. 390-391.

esponsales y velaciones debían recibirlos siempre de los sacerdotes y en la última enfermedad debían recibir los sacramentos y ser enterrados en los cementerios bendecidos de los cristianos.

No solo debían guardar los domingos y fiestas, sino que toda la familia debía acudir a su parroquia para la misa y las vísperas. Entre semana los varones acudirían de mañana a la iglesia a hacer oración y a tomar agua bendita para que Dios les bendijese en los trabajos. Debían organizarse en cofradías para ayudarse mutuamente en vida y en muerte y debían enviar a sus hijos a las escuelas de las iglesias para aprender a leer y cantar o al menos para aprender las oraciones. Asimismo se ordenó tener uno o dos hospitales para sus pobres y enfermos, sostenidos con sus mismas aportaciones. Y para que la conversión fuera sin escándalo para los cristianos de nación y no piensen que aun tienen la secta de Mahoma en el corazón es menester que se conformen en todo y por todo a la buena y honesta conversación de los buenos y honestos cristianos y cristianas en vestir y calzar y afeitar y en comer y en mesas y viandas guisadas como comúnmente las guisan y en su andar y hablar y olvidarse cuanto puedan la lengua arábica y que nunca se hable en sus casas.

Pero hubo moros que se retractaron de su conversión o vivían ocultamente en su fe musulmana. El 18 de diciembre de 1500 iba un alguacil a prender a un falso converso y se levantaron otros muchos y sacaron las armas que tenían escondidas e hicieron otras de nuevo y pusieron toda resistencia. El conde de Tendilla tuvo que imponer el orden y evitó que los castellanos hiciesen una matanza de moros.

El hecho real fue que muchos *moriscos*, musulmanes convertidos, solo lo hicieron aparentemente. Y esto hizo que, a lo largo de los siguientes años, se rebelaran y fueran la quinta columna de los piratas berberiscos que asolaban las costas de España y de otros países europeos.

En 1586 se rebelaron con fuerza y comenzaron a matar cristianos por doquier sin piedad. El rey Felipe II tuvo que enviar su ejército, al frente de Juan de Austria, para sofocar la rebelión de las Alpujarras.

En 1571 España se unió a la escuadra del Papa y de Venecia para vencer en Lepanto a los turcos, que dominaban el mar y seguían haciendo estragos en las costas europeas, llevándose miles de personas para sus mercados de esclavos. Pero a los moriscos, que habían sido derrotados y seguían apoyando a los piratas, al final no hubo más remedio que expulsarlos de España. Salieron de España unos 300.000 musulmanes entre 1610 y 1614. El dolor de cabeza de los monarcas españoles se había solucionado. Lo más triste es que esos mismos que habían causado tantos problemas por no querer integrarse en la sociedad española

por motivos religiosos, tuvieron que padecer muchas discriminaciones y sufrimientos en los países del norte de África, donde no fueron bien recibidos.

LA EXPULSIÓN DE LOS JUDÍOS

El año 1391 puede ser considerado como uno de los años que marcan una nueva época en la relación con los judíos, pues en ese año se dieron matanzas de judíos y destrucción de barrios judíos. En 1414 tuvo lugar la disputa de Tortosa. Según Jerónimo de Santa Fe que dirigía la controversia por el lado cristiano, aseguraba que antes de terminar la disputa eran ya más de 3.000 los convertidos entre los que había personas de calidad. Lo importante de esta disputa fue que no se forzó a nadie a convertirse. Lo hicieron voluntariamente. Los judíos esperaban que los rabinos defenderían su fe, pero cuando renunciaron a la defensa llegó la conversión de comunidades enteras.

En tiempo de la guerra de Granada se descubrió que un núcleo de personas entre las que había sobre todo judíos traficaba con los moros vendiéndoles armas y provisiones. También se les achacaba que el año 711, cuando llegaron los musulmanes a España, ellos les habían apoyado. A los falsos conversos se les llamaba marranos. Y ya en 1464 habían tenido lugar algunas revueltas. En 1468 se puso una denuncia contra los judíos de Sepúlveda por haber dado muerte a un niño cristiano, según decía la gente. Entre 1470 y 1473 hubo motines, matando, varias decenas de judíos. De hecho, la opinión popular era totalmente negativa contra ellos. Esto dio pie a pensar que nunca serían buenos españoles y, según la mentalidad de aquel tiempo, para tener paz y unidad política, era preciso tener la misma fe.

Ya en 1484 había habido una expulsión de judíos de toda Andalucía. El barrio de Triana fue repoblado por cristianos y el Corral de Jerez, última residencia judía, quedó disponible para otros usos. Las últimas juderías de Andalucía, se extinguieron en 1485 o a lo sumo en 1486.

Se decidió su expulsión el 31 de marzo de 1492 para todos los judíos que no se convirtieran a la fe católica y se les daba el plazo de cuatro meses para salir. Los judíos radicados en España eran unos 100.000 o quizás algo más.

Hasta ese momento, habían tenido el apoyo oficial como de un cuerpo de súbditos y vasallos que contribuía con una contribución pecuniaria importante, pero la gente de la calle los veía con resentimiento, especialmente por la usura con que prestaban dinero. Y no olvidemos que también otros países de Europa los habían expulsado. En Inglaterra en 1289 y 1290. En Francia en 1306. En 1394 fue prohibida terminantemente la residencia de judíos en Francia. En

Alemania no hubo expulsión, pero se promulgaron medidas generales contra ellos y en 1336 y 1338 hubo matanzas. En todos estos casos se despojó a los judíos de sus propiedades inmuebles. En Austria, la prohibición vino precedida de una espantosa persecución en 1421, que causó muchas víctimas.

En 1476 en las Cortes de Madrigal se volvió a exigir el uso de señales externas, a prohibir en el vestido los artículos preciosos, a reglamentar los préstamos y a limitar la competencia de los jueces judíos en el foro criminal. Pero, a pesar de las restricciones, no se prohibió la libertad de movimientos ni de que siguiesen regentando los puestos de los mercados públicos o de las calles cristianas ni tampoco se les prohibió acudir a ferias o donde había negocios de dinero. De los países de donde fueron expulsados antes de 1492, vinieron muchos judíos a España y otros se fueron al Este: Polonia, Ucrania y Lituania, donde pervivieron hasta el siglo XX, cuando Hitler declaró el holocausto nazi contra ellos. En Portugal lo hicieron después que en España.

Sobre la cuestión española, diremos que en algunos casos los judíos no llevaban el distintivo que se había establecido que llevaran en el concilio IV de Letrán, donde también se había impuesto que debían vivir separados de los cristianos, pues su presencia en barrios cristianos era negativa para los cristianos. Se les había prohibido tener oficios en que tuvieran cierta relación de intimidad con ellos o participar en sus fiestas y reuniones. Tampoco podían poseer tierras, lo que les obligó en cierto modo para que se dedicaran a oficios como médicos y, sobre todo, a lo referente a negocios de dinero y comercio, que les hizo odiosos a todos. Otra de las denuncias contra ellos, aunque fueran falsas, eran por ser nigromantes o usar la magia negra. También se les atribuía profanaciones de hostias consagradas, envenenamiento de aguas y asesinatos de niños cristianos, aunque muchas denuncias fueron de hecho falsas. Fue famoso el caso del niño de La Guardia, que decían que había sido asesinado en Viernes Santo. Fue un hecho investigado por la Inquisición y no es de suponer que se lo sacara de la manga o de la nada. Otra cosa es que algunos afirmaran sin pruebas que eso lo hacían todos los años el Viernes Santo, lo que creemos que era una falsedad.

Otra denuncia era que en su libro del Talmud había 35 proposiciones blasfemas contra los cristianos. Pero entre todas las denuncias, la más verdadera y que más le dolía a la gente era la usura al prestar dinero, incluso a los reyes y gente importante, especialmente en tiempos difíciles de guerras, epidemias, sequías, etc.

Para la gente común y corriente les resultaba sospechoso que tuvieran sus propias oraciones en hebreo, que celebraran el sábado y trabajaran en domingo y conservaran la peculiaridad de sus tradiciones. Se decía que hacían burla del culto cristiano y blasfemaban contra Cristo o la Virgen María, diciendo que Jesús

había nacido de un padre soldado romano y, por supuesto, que no era Dios ni el Mesías prometido a su pueblo. También decían que profanaban los sacramentos de la Iglesia, sobre todo la Eucaristía.

Lo que sí podemos decir con verdad es que el decreto de expulsión no fue de un momento a otro y que el proceso de expulsión se fue amasando muchos años atrás con revueltas, restricciones y con el odio y rencor del pueblo por ser diferentes a los demás y crearse enemistades con la usura en los préstamos.

El plazo de salida fue el 31 de julio de 1492. En estos meses de plazo debían negociar sus bienes, venderlos, aunque tenían prohibición de sacar oro, plata, moneda, armas y caballos. Por supuesto que muchos se agenciaron para poder sacar parte al menos de sus bienes por medio de terceros o por medios ocultos. Muchos se fueron de primeras a Portugal, o también a los Estados Pontificios. De Roma nunca fueron expulsados. Hubo algunos que prefirieron bautizarse antes de ser desterrados, especialmente de clase alta. Por ejemplo en el caso del rabí Abraham, Abraham Seneor y su yerno el rabí Mayr, cuyo bautismo revistió cierta solemnidad, apadrinados por el cardenal Mendoza, el Nuncio apostólico o por los mismos reyes. Los tres ocuparon cargos importantes en el reino.

A su favor estuvo el que prefirió la mayoría el destierro antes que renegar de su fe, aunque tuvieron que sufrir mucho en países desconocidos, donde quizás no fueron muy bien recibidos y comenzando casi de cero. Fue un ejemplo de fidelidad a su fe y a la solidaridad entre ellos. Parece que ofrecieron al rey Fernando la cifra de 30.000 ducados, una cantidad muy grande, con el fin de evitar el destierro, pero Fernando prefirió la unidad de fe al fácil oro que se le ofrecía.

Los judíos podían vender sus bienes y así costear el viaje de los más pobres o enfermos. En esto trabajaron mucho los especuladores, pues los judíos tuvieron que vender sus casas y bienes inmuebles sobre todo a precios muy bajos y muchos, que tenían deudas con ellos, no pagaron para liberarse de las deudas. Tuvieron que convertir el dinero en letras de cambio y les fue preciso acudir a banqueros italianos, que les cobraron fuertes sumas por los intereses, aunque muchos prefirieron sacar ocultamente sus bienes en oro y plata. Los reyes trataron de evitar injusticias y abusos con ellos, pero eso en la práctica era casi imposible. Ahora bien, las familias más ricas se quedaron en España por su conversión. Tampoco pensemos que todos los judíos eran ricos, muchos eran pobres o simplemente de clase media. Lo que sí se descubrió después de su marcha fue que muchos, incluso nobles españoles, les habían ayudado a sacar oro y plata y muchos se lanzaron como lobos a apoderarse de los bienes que dejaban

y no podían llevar. Se llegó en esto a redactar libros con la relación de los culpados de haberles ayudado y se habían aprovechado de la circunstancia.

Algo que sucedió fue que muchos judíos viendo que no tenían buenas perspectivas en los nuevos lugares donde fueron, regresaron para bautizarse y recuperar así sus bienes inmuebles, aunque en esto hay testimonios de que muchos oficiales reales les facilitaron la entrada sin pedirles documentación de estar bautizados como cristianos.

Otra cosa a tener en cuenta es que su salida de España fue una herida abierta que no olvidaron. Muchos conservaron la lengua, costumbres y folklore que tenían en España. Ahí tenemos incluso en el siglo XXI la existencia de judíos sefarditas, que hasta publican un periódico en la lengua castellana, que se hablaba en el tiempo de la expulsión, aunque con intrusión de palabras de otras lenguas.

LOS ESCLAVOS NEGROS

La esclavitud era una práctica que se usaba desde muy antiguo y que los romanos habían legalizado. Pero, con el avance musulmán sobre Europa, fueron muchos los miles de cristianos que tuvieron que soportar una dura esclavitud. Por esto, en la Iglesia surgieron muchos grandes misioneros y santos, como san Juan de Mata, san Félix de Valois y san Pedro Nolasco, que fundaron Órdenes religiosas como los Trinitarios y Mercedarios, para liberar a los cautivos.

Al descubrirse América, Colón, en su segundo viaje de 1496, llevó 300 indios esclavos a España, pero la misma reina Isabel la Católica ordenó su regreso, imponiendo la libertad a todos sus súbditos americanos. En 1501, los Reyes Católicos dieron rigurosas instrucciones al comendador Nicolás de Ovando para que los indios no fuesen tratados como esclavos sino como hombres libres. Fueron muchas las cédulas reales y leyes para imponer esta norma de libertad para los indios. En los primeros años de la conquista, no fue fácil imponer estas leyes puesto que tanto los indios como los españoles, pensaban que era legítima la esclavitud como derecho de guerra. Según algunos historiadores, como fray Bernardino de Sahagún, los aztecas hacían esclavos en las guerras y después los sacrificaban vivos a los dioses o se los comían. Los misioneros españoles tuvieron mucho que hacer contra esta costumbre de los indígenas americanos y contra los mismos españoles. Incluso, las leyes fueron duras para los que no acataban la ley, como ocurrió con Cristóbal Colón y con el mismo Hernán Cortés, que tuvo que dar libertad a todos los esclavos que tenía trabajando en sus tierras y que había conseguido en la guerra.

Con relación a los indios, su esclavitud fue prohibida y los indios fueron dados en encomienda, *como era el sistema usado en España*. Y la encomienda dio paso a la reducción de los indios en pueblos para ser mejor evangelizados. De este modo, como dice el historiador Pereña, *la corona española se adelantaba varios siglos a la abolición de la esclavitud en el mundo* ¹⁷.

Con relación a la esclavitud de los negros, la situación fue totalmente distinta. Los Papas se opusieron rotundamente, pero muchos teólogos y eclesiásticos la apoyaban en la práctica y hasta tenían esclavos negros en sus haciendas como trabajadores. Los reyes españoles lo permitieron desde el principio como mano de obra, tanto para las minas como para las haciendas. El tráfico de negros desde África fue realizado por compañías privadas, aunque con el beneplácito de los gobiernos. Los negreros casi nunca fueron españoles. Eran la mayor parte portugueses, ingleses, holandeses, franceses y, por períodos más o menos cortos, daneses, suecos, alemanes y norteamericanos. Normalmente, los españoles compraban los negros a los ingleses de acuerdo a convenios. Los principales puertos españoles de América que los recibían eran Cartagena de Indias en Colombia y Veracruz en México. Por Cartagena pasaron un millón de esclavos. No se sabe cuántos por Veracruz.

Pero una cosa debemos observar, según el historiador inglés Henry Kamen: *No se puede dudar que la legislación española para los negros, como para los indios, era la más progresista del mundo en aquella época* ¹⁸. Según varios historiadores de renombre como Gilberto Freyre, Frank Tannenbau, Herbet S. Klein, Frederick Bower y José Antonio Saco, *la crueldad no fue el signo distintivo de la esclavitud de los negros en las posesiones españolas* ¹⁹.

Una de las principales razones era, porque la mayoría de los negros habían sido catequizados y los consideraban como cristianos con la misma dignidad ante Dios. Los eclesiásticos recomendaron constantemente la liberación de los esclavos. Bower, por ejemplo, informa que, entre 1524 y 1650, fueron liberados incondicionalmente en Lima el 33.8% de los esclavos y en ciudad de México el 40.4%. Por otra parte, es evidente que los españoles y portugueses no tuvieron prejuicios para asimilar a la población negra y, por eso, había muchos matrimonios mixtos, lo que no ocurría en USA y en otras colonias británicas, donde estaban prohibidos estos matrimonios.

¹⁷ Pereña, Luciano, *Carta Magna de los indios*, Universidad Pontifica de Salamanca, 1987, p. 106.

¹⁸ Citado por Cortés López José Luis, *La esclavitud negra en la España del siglo XVI*, Ed. Universidad de Salamanca, 1989, p. 188.

¹⁹ Iraburu José María, *Hechos de los apóstoles de América*, Ed. Gratisdate, Pamplona, 2003, p. 367.

INQUISICIÓN ESPAÑOLA

La Inquisición española fue fundada por el Papa Sixto IV en 1478, y dos años más tarde ya estaba definitivamente establecida. En la bula de fundación se establecía, entre otras cosas, la obligación de los reyes, de luchar contra los musulmanes, que amenazaban Europa y estaban dentro de las fronteras españolas. También era preocupante el problema de los falsos conversos judíos o judaizantes, que seguían viviendo su fe y predicándola a otros. Todo lo cual iba en contra de la unidad nacional. La Inquisición nunca se entrometió con los judíos y musulmanes que vivían su fe, sino con los que se habían convertido a la fe católica para obtener ventajas sociales y no la practicaban. Además, hay que tener en cuenta que los judíos eran mal vistos por la población, debido a los altos intereses que imponían en sus préstamos. En varias oportunidades, había habido linchamientos de judíos por parte del pueblo. En cuanto a los moriscos o convertidos del islam, que no vivían su nueva fe, eran un peligro constante, porque se podían aliar con los piratas musulmanes, que asolaban las costas españolas. Incluso, se rebelaron contra el Estado y hubo que reprimirlos con las armas hasta que fueron expulsados.

El tribunal de la Inquisición española era mitad civil y mitad eclesiástico. El rey proponía al inquisidor general, que era aprobado por el Papa, y el inquisidor general con su Consejo (llamado la Suprema), nombraba a los demás inquisidores.

El primer inquisidor general de España, nombrado por el rey y aprobado por el Papa Sixto IV en 1483, fue el famoso Torquemada, del que tanto se ha hablado maliciosamente, en contra de la verdad. Según las investigaciones actuales, era un hombre bueno, humano y austero, descendiente de conversos y sobrino de un cardenal. Era dominico y Superior del convento de Santa Cruz de Segovia. *Hizo más suaves los procedimientos. Se esforzó en todo lo posible en evitar los errores y abusos cometidos por los primeros inquisidores... Y no pueden ser tachadas de hipocresía las actas de Torquemada en las que recomendaba justicia y misericordia, pues estos documentos, destinados a ser estrictamente confidenciales, permanecieron ignorados durante siglos* ²⁰.

No existe ningún documento fidedigno, donde pueda sustentarse que fuera inhumano y cruel. El colaborador de los Reyes Católicos era un observante fraile dominico. No era un fanático ni un intransigente. Era un hombre recio y

²⁰ Ayllón Fernando, *El tribunal de la Inquisición*. Ed. Congreso del Perú, Lima, 1997, p. 133.

sano, exponente de una edad eminentemente cristiana, donde todo el mundo creía y, por consiguiente, donde no tenía vigencia la heterodoxia condenada por todas las leyes civiles de aquella sociedad ²¹.

Sus detractores, que desean convertirlo en el símbolo del fanatismo católico, lo han considerado como a un hombre piadoso y tenebroso, de una piedad tenebrosa. Fue sin duda un hombre riguroso, pero no un perseguidor implacable; un hombre ferviente, pero no inhumano. Esto es lo que podemos deducir a través del solo examen de sus instrucciones, que él mismo hizo publicar ²².

En esto, como en muchas otras cosas, la leyenda negra inventa y calumnia sin piedad, pero la verdadera historia aclara la verdad.

El tribunal de la Inquisición no sólo veía el caso de herejía y apostasía, también veía otras cosas para evitar el deterioro moral como blasfemias, bigamia, supersticiones o prácticas contrarias a la verdadera religión, brujería, hechicería o magia negra, bestialismo, pecados homosexuales, idolatría..., pero de este tribunal estaban exentos los indígenas americanos.

Con relación a los tribunales españoles, de España y América, hay que decir que las prisiones eran más limpias y holgadas, y con mejor trato que las civiles. A los que se condenaba a cadena *perpetua*, sólo estaban como máximo unos ocho años. Cuando se utilizaba la tortura, como ya hemos dicho, sin derramamiento de sangre ni mutilaciones, debía estar presente un médico para supervisar que no se pusiera en peligro la vida del reo. El tiempo máximo de tortura era de una hora. Los reos tenían un abogado defensor de oficio, para ayudarles en su defensa. Y, además, los reos podían buscar a dos testigos de abono, para que hablaran en su defensa.

Según el historiador inglés Henry Kamen: *La humanidad y benignidad de la Inquisición española contrasta agudamente con las invariables ejecuciones de los acusados por los tribunales seculares*²³. *Las historias espeluznantes de sadismo, imaginadas por los enemigos de la Inquisición, sólo han existido en la leyenda* ²⁴.

Los herejes, dejados en manos del poder civil, hubieran llevado muchísima peor parte, pues la intolerancia era la norma general y hubiera habido más fácilmente venganzas y manipulaciones políticas. Otra cosa importante es

²¹ De la Pinta Llorente Miguel, *La Inquisición española*, 1948, pp. 48-49.

²² Palacio Atard Vicente, *Razón de la Inquisición*, 1954, p. 31.

²³ Kamen Henry, *La Inquisición Española*, Madrid, 1973, pp. 214-215.

²⁴ Ib. p. 188.

que la tortura de la Inquisición española quedó abolida cien años antes de que fuera abolida en los tribunales civiles de España y de otros países²⁵. De este modo, la Inquisición dio los primeros pasos en este punto de respeto de los derechos humanos.

En cuanto a la prohibición de libros heréticos o prohibidos por ir en contra de las buenas costumbres, se ha satanizado también mucho a la Inquisición y se ha dicho que era intolerante y que reprimió el desarrollo cultural y científico español. Esto es una gran mentira, pues el siglo XVI, el siglo de mayor actividad del tribunal de la Inquisición, es el siglo de Oro de las letras y del adelanto español. La Inquisición no centró la censura en obras científicas, sino en obras de herejes o que contenían frases heréticas. Como diría el profesor Julián Juderías: *Los tres siglos de Inquisición corresponden, precisamente, al período de mayor actividad literaria y científica que tuvo España y la época en que más influimos en el pensamiento europeo. Todo eso, que se suele decir, de que nuestra intolerancia levantó una barrera entre España y Europa, son cosas que ya no creen ni los niños de la escuela* ²⁶.

Por otra parte, en aquellos tiempos, se consideraba tan importante conservar la fe católica, para salvaguardar la unidad nacional, que, de vez en cuando, se tenían autos de fe, que eran fiestas religiosas en las que se hacía una gran manifestación de fe. En ellas, desfilaban las máximas autoridades en procesión y había una misa con sermón importante para enfervorizar al pueblo, que asistía en masa, para autoafirmar la fe. También asistían los condenados con sambenitos. La mayor parte de las veces, no había condenados a muerte. Si ocurría esto, después de la ceremonia, eran llevados a otro lugar, donde se los quemaba o se les daba muerte por los empleados civiles, por no haber querido retractarse, pues hasta el último momento tenían esta oportunidad. Según Henry Kamen: *Se celebraron centenares de autos de fe sin que encendiera una gavilla*²⁷.

Y ¿cuántos fueron muertos o quemados por la Inquisición española? En los tres siglos y medio de existencia (1478-1834), según los especialistas, aunque no hay cifras exactas, serían entre 1.500 y 2.000. En la América española existían tres tribunales de la Inquisición. En Lima (1569-1820) murieron 32; en México (1571-1820), según unos, fueron 20 o, según otros, unos 30; en Cartagena de Indias (1610-1819) solamente 5 muertos.

²⁵ Varios, *Historia de la Inquisición en España y América*, Ed. BAC, tomo 1, p. 1417.

²⁶ Juderías Julián, *La Leyenda negra*, 1967, p. 92.

²⁷ Kamen Henry, o.c., p. 204.

Supongamos que fueran un total máximo de 2.000 los muertos por la Inquisición española. De éstos, según Bernardino de Llorca, solamente fueron sentenciados a muerte 220 protestantes.

Por eso, como dice el historiador peruano Fernando Ayllón: *El número de condenados a muerte por el tribunal de la Inquisición no fue tan exagerado como decían sus detractores... En todo caso, el número de condenados fue mucho menor que en los demás países europeos en que las guerras religiosas y las quemaduras de brujas multiplicaron por decenas, cuando no por miles de veces, esta cifra. La leyenda negra contra el tribunal, conforme lo sostienen la mayoría de los investigadores hoy en día, resulta por demás insostenible*²⁸.

*En los Estados, en donde el protestantismo había calado profundamente, no existía es verdad la Inquisición; pero, en su defecto, existía algo peor: el capricho y la voluntad omnímoda de los reyes y príncipes o de los jefes confesionales, como sucedía en los cantones suizos... El mundo protestante fue mucho más cruel e implacable en la persecución de quienes profesaban doctrinas diferentes de las profesadas por ellos. En suma, las llamadas crueldades de la Inquisición no eran ni pecado de la Inquisición ni culpa de España, sino naturales consecuencias del criterio dominante en asuntos procesales y penales. Por ello, podemos terminar este epígrafe, diciendo que la Inquisición fue en todo mejor que la fama que dejó de sí*²⁹.

LA QUEMA DE BRUJAS

Según Gustav Henningsen el mejor especialista en este tema: *No fue la Inquisición quien inició la persecución de las brujas, sino la justicia civil en los Alpes y en Croacia... Parece ser que la legalización de la caza de brujas se debió a exigencias del pueblo ante las que sucumbieron, primero los tribunales civiles y, poco a poco, tuvo la Iglesia que adaptarse a esta corriente. En realidad, la Inquisición no aparece involucrada en este tipo de persecuciones con anterioridad al siglo XV... La exagerada suposición de que el Santo Oficio (Inquisición) en el siglo XV y XVI hubiera quemado a 30.000 brujas, hace tiempo que ha dejado de tenerse en consideración por la ciencia*³⁰.

Sin embargo, la prensa populista todavía sigue hablando de millones de brujas quemadas por la Iglesia. Con frecuencia, se saca a relucir un libro de 1486, escrito por un inquisidor alemán, Heinrich Institoris, llamado *Malleus*

²⁸ Ayllón Fernando o.c., p. 577.

²⁹ Varios, *Historia de la Inquisición en España o América*, o.c., p. 1418.

³⁰ Ib. p. 576.

maleficarum (martillo de las brujas). Este libro se imprimió en varias lenguas y tuvo muchas ediciones, pues en él se reproducía la bula papal de Inocencio VIII, donde apoya la persecución de las brujas. Quizás este libro tuvo alguna influencia negativa, según Henningsen, en algunos lugares del sur de Alemania y del sur de Francia, pero no lo tuvo, en absoluto, en las Inquisiciones de España (1478), Portugal (1531) ni en la Romana (1542).

En España, el 14 de diciembre de 1526, el inquisidor general y el Consejo de la Suprema (supremo tribunal inquisitorial) dio unas instrucciones, que no tienen parangón en el mundo entero. Dice Henningsen: *¿Dónde, en el resto de Europa, encontramos paralelos a ordenanzas como éstas?:*

- *Cualquier bruja, que voluntariamente confiese y muestre señales de arrepentimiento, será reconciliada y readmitida en el seno de la Iglesia, sin confiscación de bienes, sino recibiendo penas menores.*
- *Nadie será arrestado en base a confesiones de otras brujas.*
- *Los casos referentes a esta delicada materia, deberán ser siempre remitidos al inquisidor general y a su Consejo, la Suprema (anexo, doc 4).*

Con estas instrucciones se consiguió librar a España de la quema de brujas durante la mayor parte de un siglo, con la excepción de algún caso que otro, en que se procedió sin consultar la causa y su sentencia con la Suprema, como estaba ordenado... Cuando la quema de brujas volvió a introducirse en 1610 en el norte de España, el inquisidor general Alonso de Salazar recorrió todo el país vasco español, portando un edicto de gracia... La actuación de Salazar contribuyó a que se dejasen de quemar brujas en todo el imperio español ³¹.

Precisamente, el doctor Henningsen ha escrito un libro sobre el inquisidor Alonso de Salazar, titulado *The witches advocate* (el abogado de las brujas).

Podríamos preguntarnos: ¿por qué no se publican y difunden estas instrucciones de los inquisidores generales españoles, que son un ejemplo a nivel mundial y salvaron miles de brujas? En Portugal hubo muchísimos menos casos que en España. La inquisición romana, en Italia, también tomó una postura crítica frente a acusaciones de brujería y exigió la presentación de pruebas fehacientes. Estas instrucciones de la Inquisición romana son de 1624.

Veamos las cifras exactas. Según las investigaciones de Gustav Henningsen, presentadas en el Simposio Internacional sobre la Inquisición, *las cifras de la quema de brujas por la Inquisición, por inesperadas, resultan*

³¹ Ib. pp. 588-589.

asombrosas. Para Portugal es 4, para España 59 y para Italia 36 ³². Realmente, esto es asombroso, si lo comparamos con los países que no tuvieron la Inquisición. Según el mismo Henningsen, en Polonia quemaron 10.000; en Francia 4.000; en Suiza 4.000; en Inglaterra 1.500; en Dinamarca–Noruega 1.350; en Checoslovaquia 1.000; en el condado de Lichtenstein 300, sobre un total de 3.000 habitantes; y en Alemania, mayoritariamente protestante, 25.000.

En los tres países en que había Inquisición (Portugal, Italia y España) los tribunales civiles quemaron en total 1.300. Solamente unas cien, como hemos dicho, fueron debidas a sentencias de la Inquisición. Por eso, dice Henningsen: *La Inquisición fue la salvación de miles de personas acusadas de un crimen imposible* ³³.

Por este servicio a la humanidad y a la verdad (de librar de la muerte a miles de acusados de brujería, pues hubo unos 20.000 juicios llevados a cabo en los tribunales inquisitoriales), la Inquisición española merece la gratitud de todos los hombres civilizados ³⁴. Y lo mismo podemos decir de la Inquisición portuguesa o romana.

Como vemos, la leyenda negra ha creado el mito de que la Iglesia quemó miles de brujas sin piedad, lo que es totalmente contrario a la verdad. Pero no faltan los incautos que lo siguen creyendo por ignorancia, y lo siguen repitiendo sin fundamento alguno, aceptando así las insinuaciones maliciosas de los enemigos de la Iglesia en contra de toda verdad histórica.

Los reyes católicos Isabel y Fernando aceptaron y apoyaron la Inquisición para defender la fe católica contra la herejías, inmoralidad, supersticiones y para luchar contra los falsos convertidos. Sus relaciones con el inquisidor Torquemada fue muy buena. Él estuvo a cargo de la Inquisición desde 1483 hasta 1498.

EL CARDENAL CISNEROS

Fue precisamente el cardenal Cisneros quien influyó en el planteamiento humanista sobre los pueblos nativos que desarrolló la Reina y sus sucesores a través de diversos códigos de leyes.

“Frente a las prácticas esclavistas propugnadas por el almirante Colón siguiendo el ejemplo de los portugueses con quienes había convivido en las islas

³² Ib. p. 583.

³³ Ib. p. 594.

³⁴ Roth Cecil, *La Inquisición española*, 1999, p. 163.

fronteras a Guinea, Isabel de Castilla, instruida por Cisneros, impuso como doctrina general ejecutada en VII-1500 las tesis canónicas antiesclavistas y las reiteró en Segovia a 30-X-1503, y en su famoso codicilo (23-XI-1504) tan esgrimido posteriormente por Las Casas, desde que se lo comunicara en Madrid (V-1516) su entonces flamante amigo el Consejero Real y Asesor del Regente Cisneros en Indias, Dr. Juan López de Palacios Rubios”³⁵.

Durante la tercera expedición colombina (1498-1500), las noticias que llegan desde las Indias no son buenas. Los desórdenes y enfrentamientos entre amigos y enemigos del almirante se entremezclan por las noticias acerca del mal tratamiento de los indios.

Decide entonces la Reina enviar una comisión que investigue la realidad caribeña. Al frente de la misma pone a un juez pesquisidor, Francisco de Bobadilla. Vuelve entonces al primer plano de la historia de Indias Cisneros, al que se encomienda organizar una nueva expedición misionera que hará el viaje con Bobadilla. En este caso, hay un objetivo añadido al de gestionar la colonización, es la evangelización.

La reina Isabel encarga a su confesor que organice las cosas de manera que una serie de indígenas que habían sido traídos como esclavos por Colón, sean devueltos a su tierra. Viajan así en compañía de los franciscanos catorce nativos americanos, once varones y tres mujeres. La convivencia con los franciscanos ha permitido a estos familiarizarse con las lenguas caribeñas, lo que supone un buen apoyo para la evangelización. Hablando de esta expedición, señala García Oro:

“Equipada por Fonseca y sus colaboradores, entre los que señalan los documentos a Ximeno de Briviesca, siguiendo un memorial de fray Juan de Robles, se hace a la mar en la primavera de 1500. Llevan un trofeo inestimable: un grupo de indios que han convivido con Ladeleule y Tisín y les ofrecen ahora la posibilidad de entrenarse en las lenguas caribeñas. En total: once varones y tres mujeres, rescatados de la esclavitud por disposición real. Los entrega el factor real Pedro Torres y los recibe fray Francisco Ruiz. El periplo no presenta tropiezos: a finales de junio se hacen a la mar en las carabelas La Gorda y La Antigua, y el 23 de agosto ya pisan tierra antillana en Santo Domingo”.

En este viaje iba fray Francisco Ruiz, hombre de confianza de Cisneros, al que encomendó la delicada misión, y además impulsar las tareas de evangelización. El padre Ruiz poco pudo hacer, pues enfermó pronto y a los seis

³⁵ M. Giménez Fernández, *Bartolomé de las Casas*, II (CSIC – Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Madrid, 1984), 465.

meses regresó a España. Igualmente iban en esta expedición fray Juan de Robles y fray Juan de Trasierra. En apenas dos meses los frailes del Caribe pueden informar a Cisneros de la disposición masiva de los indios a aceptar el bautismo. En estos primeros años antillanos la orden franciscana va a tener absoluto protagonismo en la misión evangelizadora.

En una expedición posterior, la que conduciría al gobernador Ovando a La Española, adquieren un nuevo protagonismo los religiosos franciscanos. Junto al nuevo gobernador, que parte con 30 naves el 13 de febrero de 1502 de la Península, viajarán 17 franciscanos al mando de fray Alonso del Espinar. Ovando era portador de nuevas Instrucciones de los Reyes, escritas el 16 de septiembre de 1501, en las que se hace especial referencia al trato y trabajo de los nativos de las islas caribeñas, así como a la prioridad evangelizadora ³⁶.

MUERTE DE LA REINA

Murió el 26 de noviembre de 1504 en Medina del Campo. Por la salvación de su alma encargó 20.000 misas e hizo las habituales limosnas a los pobres. Ordenó vestir a 200 pobres y libertar de manos de los infieles a 200 cautivos sin recursos, dejando limosnas para la catedral de Toledo y para el monasterio de Guadalupe. Y una vez ejecutado su testamento los bienes sobrantes sean entregados una parte a hospitales y pobres y otra parte a iglesias y monasterios para atender sus necesidades en lo relativo al culto divino. Por otra parte reivindicaba para Castilla las islas Canarias y las islas y tierra firme de la mar Océano descubiertas y por descubrir, justificándolo en que fueron descubiertas y conquistadas a costa de los reinos de Castilla y León. Declaró que desde el principio su intención fue convertir al cristianismo a los habitantes del Nuevo Mundo para lo que envió a personas religiosas y temerosas de Dios y a clérigos para instruirlos en la fe católica. Insiste en que los vecinos y moradores de las Indias y Tierra firme sean bien y justamente tratados y que no reciban agravio alguno en sus personas ni bienes y que, si se les ha hecho algún agravio, lo remedien.

Su esposo el rey Fernando el Católico en carta a su primo el condestable de Castilla le escribe el 26 de noviembre de 1504: Viendo que ella murió tan santa y católicamente como vivió es de esperar que nuestro Señor la tiene en su gloria que para ella es mejor y más perpetuo reino que los que acá tenía.

³⁶ Varios, *Isabel la Católica*, BAC, Madrid, 2022, pp. 406-407.

NOTAS DEL VATICANO

El 30 de marzo de 2023 el Vaticano hizo aclaraciones a la llamada *doctrina del descubrimiento* por insistencia de grupos indigenistas. Aclaró que las bulas del descubrimiento, que han sido interpretados por algunos como que los Papas quitaban a los nativos del derecho natural a sus tierras y gobierno, nunca han sido considerados como expresión de la fe católica, ni forman parte de su magisterio. Para entender estos hechos hay que verlos desde la perspectiva del siglo XVI.

Con las bulas se autorizaba a conquistar esas tierras con la grave obligación de evangelizar y llevarles la fe católica a esos pueblos. No olvidemos que el imperio inca, azteca u otros en América, eran fruto del sometimiento violento de otros pueblos y esto sin ninguna obligación. ¿Qué hicieron los conquistadores, ingleses, franceses, musulmanes y otros? España con todos los abusos y errores asimiló a esos pueblos, se mezcló con ellos, saliendo una raza mestiza, que corrigió costumbres criollas de sacrificios humanos o de comer a los esclavos y además les dio el gran don de la fe católica a través de miles de misioneros que a lo largo de los años han evangelizado América y fueron defensores de los indios. Veamos las notas vaticanas.

Nota conjunta sobre la “Doctrina del descubrimiento” del Dicasterio para la Cultura y la Educación y el Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral.

1. Fiel al mandato recibido por Cristo, la Iglesia católica se esfuerza por promover la fraternidad universal y el **respeto de la dignidad de todo ser humano**.

2. Por este motivo, en el curso de la historia **los Papas han condenado los actos de violencia, opresión, injusticia social y esclavitud**, entre ellos los cometidos contra las poblaciones indígenas. Ha habido numerosos ejemplos de obispos, sacerdotes, religiosos, religiosas y fieles laicos que han dado su vida en defensa de la dignidad de esos pueblos.

3. Al mismo tiempo, el respeto por los hechos de la historia exige el reconocimiento de la debilidad humana y de los fallos de los discípulos de Cristo en cada generación. **Muchos cristianos han cometido actos de maldad contra las poblaciones indígenas**, por los cuales los Papas recientes han pedido perdón en numerosas ocasiones.

4. En nuestros días, un **diálogo renovado con los pueblos indígenas**, sobre todo con los que profesan la fe católica, ha ayudado a la Iglesia a

comprender mejor sus valores y sus culturas. Con su ayuda, la Iglesia ha tomado mayor conciencia de sus sufrimientos, pasados y presentes, provocados por la **expropiación de sus tierras**, que consideran un don sagrado de Dios y de sus antepasados, así como por las **políticas de asimilación forzada**, promovidas por las autoridades de gobierno de la época, que buscaban eliminar sus culturas indígenas.

Como ha subrayado el Papa Francisco, sus sufrimientos constituyen una fuerte llamada a **abandonar la mentalidad colonizadora** y a caminar junto con ellos, en el respeto recíproco y en el diálogo, reconociendo los derechos y los valores culturales de todos los individuos y los pueblos. A este respecto, la Iglesia está comprometida en acompañar a los pueblos indígenas y en promover esfuerzos encaminados a promover la reconciliación y la sanación.

5. En este contexto de escucha a los pueblos indígenas, la Iglesia ha visto la importancia de afrontar el **concepto denominado “doctrina del descubrimiento”**. El concepto jurídico de *descubrimiento* ha **sido debatido por las potencias coloniales** desde el siglo XVI y ha encontrado una expresión particular en la **jurisprudencia del siglo XIX**, en los tribunales de diferentes países, según la cual el descubrimiento de tierras por parte de los colonos concedía el **derecho exclusivo de extinguir, mediante la compra o la conquista, el título o la posesión de dichas tierras por parte de las poblaciones indígenas**.

Algunos estudiosos han sostenido que la base de la llamada “doctrina” se encuentra en diversos documentos papales, como las bulas *Diversas (1452)*, *Romanus Pontifex (1455)* e *Inter Caetera (1493)*.

6. La **“doctrina del descubrimiento” no forma parte de la enseñanza de la Iglesia católica**. La investigación histórica demuestra claramente que los documentos papales en cuestión, escritos en un período histórico específico y relacionados a cuestiones políticas, **nunca han sido considerados expresiones de la fe católica**.

Al mismo tiempo, la Iglesia reconoce que estas bulas papales no reflejaban adecuadamente la igual dignidad y los derechos de los pueblos indígenas. La Iglesia también es consciente del hecho de que **el contenido de estos documentos ha sido manipulado para fines políticos por las potencias coloniales que competían entre sí**, para justificar actos inmorales contra las poblaciones indígenas, realizados algunas veces sin oposición de las autoridades eclesíásticas.

Es justo reconocer estos errores, reconocer los terribles efectos de las políticas de asimilación y el dolor experimentado por las poblaciones indígenas, así como pedir perdón. Además, el Papa Francisco ha exhortado: **“Que la comunidad cristiana no se deje contaminar nunca más por la idea de que existe una cultura superior a otras** y que es legítimo usar medios de coacción contra los demás”.

7. El magisterio de la Iglesia sostiene, en términos inequívocos, el respeto debido a cada ser humano. Por tanto, la Iglesia católica repudia los conceptos que no reconocen los derechos humanos intrínsecos de los pueblos indígenas, comprendida la que se ha dado a conocer legal y políticamente como *doctrina del descubrimiento*.

8. Numerosas y recurrentes declaraciones de la Iglesia y de los Papas sostienen los derechos de los pueblos indígenas. Por ejemplo, en la **bula Sublimis Deus de 1537, el Papa Pablo III** escribió: “Determinamos y declaramos (...) que dichos Indios, y todas las gentes que en el futuro los cristianos llegasen a conocer, **aunque vivan fuera de la fe cristiana, pueden usar, poseer y gozar libre y lícitamente de su libertad y del dominio de sus propiedades**, que no deben ser reducidos a servidumbre y que **todo lo que se hubiese hecho de otro modo es nulo y sin valor**”.

9. Más recientemente, la solidaridad de la Iglesia con los pueblos indígenas ha dado lugar al apoyo decidido de la Santa Sede a los principios contenidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La implementación de tales principios mejoraría las condiciones de vida y ayudaría a **proteger los derechos de los pueblos indígenas**, además de facilitar su desarrollo en un modo que respete su identidad, lengua y cultura.

REFLEXIÓN

En 1623 había en la América hispana 70.000 iglesias, y cada año partían a América unos 130 a 150 misioneros. En ese año, había más de 11.000 religiosos y muchísimos sacerdotes diocesanos, trabajando en América. Muchos de ellos murieron mártires a manos de los indios o por otras causas, como aquellos 40 jesuitas, asaltados en su viaje a América por piratas holandeses y que fueron asesinados por el delito de ser papistas, en junio de 1570.

Por supuesto que entre los sacerdotes también hubo algunos que no fueron dignos. Y también a ellos los condenaba la Inquisición. Pero hubo más de 30 santos y un gran número de mártires, que brillaron en la América hispana como

una luz de Dios en las tinieblas. Entre ellos, podemos citar a san Juan Diego, el de la Virgen de Guadalupe, los 3 niños mártires de Tlaxcala y los beatos Juan Bautista y Jacinto de los ángeles (indígenas). El Venerable Francisco de la Cruz y Antonio Roa, san Roque Gonzáles, Alonso Rodríguez y Juan del Castillo, beato Sebastián de Aparicio, san Felipe de Jesús, mexicano mártir en Japón. San Pedro de san José Betancourt, venerable Antonio Margil de Jesús, beato Junípero Serra, santo Toribio de Mogrovejo, san Juan Macías, san Martín de Porres, santa Rosa de Lima, santa Mariana de Jesús, beata sor Ana de los Ángeles y Monteagudo, san Francisco Solano, san Luis Beltrán, san Pedro Claver (1580-1654), venerable Vicente Bernedo, beato José de Anchieta (1534-1597), y tantos otros más ³⁷.

En resumen, podemos decir con Lewis Hanke, historiador norteamericano: *La conquista de América por los españoles fue uno de los mayores intentos que el mundo haya visto de hacer prevalecer la justicia y las normas cristianas en una época brutal y sanguinaria* ³⁸.

Si por un imposible, España con Portugal se hubieran pasado a la Reforma, habrían aplicado los mismos principios que los puritanos de Norteamérica. Un inmenso genocidio hubiera borrado del mapamundi la totalidad de los pueblos indios. Los historiadores no se hubieran tenido que molestar en elaborar interpretaciones llamativas sobre la encomienda, la evangelización... Les hubiera bastado, como a los sociólogos, con agenciarse el aparato fotográfico del turista ingenuo para ver las reservas indias, un pobre rebaño de supervivientes testigos ³⁹.

Por ello, decía el gran historiador Maltby: *Fueran cuales fuesen los efectos de su gobierno, en la historia no hubo ninguna nación que igualara la preocupación de España por la salvación de las almas de los nuevos súbditos*⁴⁰. Y mientras en Europa, desde el siglo XVI, seguían matándose en las terribles guerras de religión entre católicos y protestantes, en América se vivía en paz. Por eso, el historiador mexicano Octavio Paz decía en 1974: *Desde la segunda mitad del siglo XVI hasta finales del siglo XVIII, la Nueva España fue una sociedad pacífica y próspera* ⁴¹.

¿Valió la pena la conquista y evangelización de América Latina por los españoles? ¿Hubiera sido mejor que hubieran seguido con sus prácticas crueles de antropofagia (comer carne humana) y con su atraso cultural? ¿Hubiera sido mejor la colonización al estilo norteamericano? Al menos, todos podrán

³⁷ Puede leerse el libro *Santos de América* de Diego Jaramillo, Ed. Minuto de Dios, Bogotá, 1987.

³⁸ Hanke Lewis, *La lucha por la justicia en la conquista de América*, 1949, p. 17.

³⁹ Dumont Jean, *La Iglesia ante el reto de la historia*, Ed. Encuentro, Madrid, 1987, p. 186.

⁴⁰ Messori Vittorio, *Leyendas negras de la Iglesia*, Ed. Planeta, Barcelona, 1996.p. 47.

⁴¹ Dumont Jean, o.c., p. 183.

concordar que, con todos los errores y abusos, la colonización española fue la menos mala, por no decir la mejor.

CONCLUSIÓN

Después de haber leído atentamente lo que hemos escrito en las páginas anteriores, podemos dar gracias a Dios, porque gracias a España en su conjunto, con sus buenos y malos españoles, con sus autoridades y sus misioneros, con sus luces y sombras, pudieron evangelizar un continente. Y España ha seguido y sigue ayudando a Hispanoamérica con los miles de misioneros que, después de su independencia, han seguido y siguen evangelizando y sosteniendo la fe de los católicos iberoamericanos.

Algo que no podemos olvidar es que los santos de la evangelizaron, especialmente de los dos primeros siglos (XVI y XVII), todavía siguen apoyando la fe católica de estos pueblos. Ellos fueron un ejemplo para todos y siguen afianzando la fe de estos pueblos.

Quiero recordar de mis 48 años de misionero en Perú las multitudinarias procesiones del Señor de los milagros, la devoción popular de la gente sencilla, con sus defectos. pero con un gran amor a la Virgen María, que los ha defendido muchas veces de las sectas protestantes y del influjo que ha tenido en los últimos años el comunismo y el ateísmo. Por eso, al recordar a la reina Isabel La Católica y pensando en su decisión de convertir a los indígenas americanos a la fe católica, podemos agradecer a Dios, porque ella trató de corregir los abusos que conoció y siempre quiso hacer justicia y defender a los indios de los malos españoles. Ojalá que pronto,, algún día, podamos verla en los altares como una santa más para gloria de Dios, de la Iglesia, de España y de América Latina especialmente.

Como conclusión, solo me queda decir que no se pierdan tantos esfuerzos y sacrificios, tantas vidas de misioneros que, desde España llegaron a América, no por el afán del oro, como otros, sino por el deseo de hacer felices a los indios con la nueva fe. No olvidemos que en el siglo XVI, cuando se descubrió América, los indios no vivían en un estado de felicidad como algunos han querido hacer creer. ¿Cómo podían ser felices con tantas supersticiones adorando falsos dioses, que no existen? ¿Cómo podían ser felices las mujeres viviendo sometidas en poligamia o ellos en continuas borracheras y a merced de los brujos, que trabajaban con el demonio? Además estaban faltos de cultura superior, del buen cuidado de los enfermos.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta J., *Historia natural y moral de las Indias*, Madrid, 2010.
- Cepeda F.A., *Flores de América o biografía de los santos y beatos en el Nuevo Mundo*, Barcelona 1922.
- Cobos M.E., *Nuevos Mundos, nuevos santos*, Ed. publicaciones españolas, Madrid, 1962.
- Cortés Castellanos, *Diario de Colón*, Valladolid, 2006.
- De Azcona Tarsicio, *Isabel la Católica*, BAC, Madrid, 1964.
- Díaz Trechuelo, *Cristóbal Colón*, Ed. Palabra, Madrid, 1992.
- Durán J. G., *El catecismo del III Concilio Provincial de Lima y sus complementos pastorales (1584-1585)*, Buenos aires, 1982.
- García Oro, *Cisneros y la reforma del clero español en tiempos de los reyes católicos*, Madrid, 1971.
- Egaña Antonio, *Historia de la Iglesia de la América española*, BAC, Madrid, 1966.
- Eloy Benito Ruano, *Del problema judío al problema converso*, Simposio judaico de Toledo, 1973.
- Hernández B., *Bartolomé de las Casas*, Ed. Taurus, Barcelona, 2015.
- Iglesias Ortega, *Bartolomé de las Casas, cuarenta y cuatro años infinitos*, Sevilla, 2007.
- Ladero Quesada Miguel A., *Castilla y la conquista de Granada*, Valladolid, 1968.
- Lopetegui y Zubillaga, *Historia de la Iglesia en la América española*, BAC, Madrid, 1965.
- Llorca B., *La inquisición española y los conversos judíos o marranos*, Sefarad, 1942.
- Pescador Carmen, *Cómo fue de verdad la toma de Granada a la luz de un documento inédito*, Al-andalus, XX, 1955.
- Presas J.A., *Grandes testigos de nuestra fe*, CELAM, Bogotá, 1986.
- Stelhe E., *Testigos de la fe en América Latina desde el descubrimiento hasta nuestros días*, Ed. Verbo divino, Estella, 1982.
- Suárez Luis, *Isabel la Católica*, Ed. Folio, 2004.
- Toribio de Benavente (Motolinía), *Historia de los indios de la Nueva España*, Ed. Alianza, Madrid, 1988.
- Varela C., *Cristóbal Colón, Retrato de un hombre*, Ed. Alianza, Madrid, 1992.
- Varios, *Actas del II Congreso internacional sobre franciscanos en el Nuevo Mundo*, La Rábida, 1987.
- Varios, *Isabel la Católica, simposio internacional*, BAC, Madrid, 2022.
- Varios, *L'Inquisizione, Atti del Simposio Internazionale*, Città del Vaticano, 2003.

